	FORMATO DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS Y AUTORIZACIÓN DE PAGOS F-SCAP	Código:FAD-024 Versión: 5.0 Fecha: 01/02/2018

Dependencia:	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Fecha:	16/9/2024

ACTO ADMINISTRATIVO

DATOS DEL CONTRATO

Valor Contrato:	$17,600,000.00			Valor a Pagar:	$4,400,000.00
Número:	CO1.PCCNTR.6315616	Fec. Suscripción:	May 14 2024	Fecha de iniciación:	May 14 2024
N° CDP:	86	Fecha:	Abr 29 2024	Fecha de terminación:	Sep 13 2024
N° RP	258	Fecha	May 14 2024	Duración:	Meses 6 Días 0
Rubro Presupuestal:	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. APOYO GESTION TICS			Periodo a pagar:	Ago 14 2024 - Sep 13 2024

Requiere Informe: **SI** Entregó Informe: **SI** Suspensión No.: En tiempo: Prorroga No.: En tiempo:

OBJETO DEL CONTRATO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN LAS FASES DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y FINALIZACIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO.

FORMA DE PAGO:

DISTRISEGURIDAD reconocerá a favor del CONTRATISTA en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, corresponderá a la suma de: DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 17.600.000) y demás costos en que incurra el CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato DISTRISEGURIDAD cancelará el valor total del contrato en: CUATRO (04) MENSUALIDADES VENCIDAS, por valor de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.400.000) que se contaran a partir de la expedición del registro presupuestal. Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la cuenta de Cobro o factura acompañada de la certificación de recibido a satisfacción de los servicios prestados suscrita por el supervisor, y la respectiva planilla de pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL). El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, en el Distrito de Cartagena de Indias para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Contenida en la Resolución Distrital Nº 6000 de 2020.

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	**ivan alberto bolivar benavides**										
Identificación:	Tipo de documento:	Cédula	X	Nit.			Número	73200552-8		DV	
Dirección:	cartagena										
Número de Teléfono:	0			FAX:				CEL.	3012077296		
Clase y número de cuenta:	Corriente:		Ahorros	**X**	Número:	**057000073809**		Banco:	**Davivienda**		

ASPECTOS TRIBUTARIOS

Marque con "X" Persona Natural: **X** Persona Jurídica: Regimen: **SIMPLIFICADO**

Gran Contribuyente: Autoretenedor:

He verificado de esta información frente al RUT: SI: X NO:

INFORME DEL SUPERVISOR

AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD

El contratista presentó el informe correspondiente: SI: **X** NO: # de folios:

El informe cumple con lo estipulado en el contrato: **SI** Se remitió al Grupo de contratación o Talento Humano: **SI** Fecha: Sep 16 2024

Observaciones del interventor a las antividades ejecutadas: HE CUMPLIDO CON LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.

APORTES SEGURIDAD SOCIAL

Persona Natural:

Aportes a Salud				**Aportes a Pensión**			
Valor pagado	$220,700.00	Periodo	AGOSTO	Valor pagado	$282,500.00	Periodo	AGOSTO
Comprobante de pago Número:		9471940834		Comprobante de pago Número:		9471940834	
Fecha de pago:		Sep 16 2024		Fecha de pago:		Sep 16 2024	
Aportes a ARL				**NOTA:**			
Valor pagado	$9,300.00	Periodo	AGOSTO				
Comprobante de pago Número:		9471940834					
Fecha de pago:		Sep 16 2024					

Persona Jurídica: Anexa Certificación del Revisor Fiscal: SI: NO:

SOLICITUD DE PAGO

Certifico que las actividades se están ejecutando conforme a lo establecido en le contrato, que el contratista cumplió con lospagos de la seguridad social en salud y pensión conforme a las normas vigentes, los soportes de estos pagos fueron revisados y cotejadoscon los originales y corresponden a este contrato, por lo tanto autorizo el pago.

Anexos: Copia de aporte de pensión **SI** Copia de aporte de salud **SI** Cuenta de Cobro

FIRMA CONTRATISTA: 22579CEB-AF8B-47CB-857A-64DFEA10BBFB

NOMBRE CONTRATISTA: ivan alberto bolivar benavides

C.C.: 73200552-8

FIRMA SUPERVISOR C393B06C-84D7-4E7E-B13E-2A22D759D592

NOMBRE SUPERVISOR: REMBERTO VIAÑA GONZÁLEZ

CARGO: DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO	**Código: FAD-039** **Versión: 2.0** **Fecha: 01/02/2018**

Cartagena, Sep 18 2024

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ago 14 2024 - Sep 13 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	ivan alberto bolivar benavides
Identificación:	73200552-8

DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

DATOS DE CONTRATO:	**Número:** CO1.PCCNTR.6315616	**Fec. Suscripción:** May 14 2024		**Fecha de iniciación:**	May 14 2024
	Duración:	**Meses:** 6	**Días:** 0	**Fecha de terminación:**	Sep 13 2024
OBJETO DEL CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A TRAVÉS DE LA ASESORÍA JURÍDICA EN LAS FASES DE CONTRATACIÓN, SEGUIMIENTO Y FINALIZACIÓN DEL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN Y SOSTENIMIENTO DE HERRAMIENTAS TECNOLÓGICAS PARA SEGURIDAD Y SOCORRO.				

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	ACTIVIDADES EJECUTADAS
a) Asesorar jurídicamente en los asuntos relacionados de la Dirección Administrativa y Financiera	- 14-08-2024 a 13-09-2024. Con el desarrollo de cada uno de los siguientes puntos doy cumplimiento a esta obligación.
b) Revisar y proyectar respuesta a las solicitudes allegadas a la dirección administrativa y financiera de Distriseguridad.	- 04-09-2024. En este periodo se proyectó la Respuesta a oficio de 12 de agosto de 2024 – Acontis. - 11-09-2024. En este periodo se proyectó la Respuesta memorando 1440 para Juzgado, dentro del proceso de Nulidad y Restablecimiento del Derecho, Radicado: 13001-33-33-009-2018-00098-00, donde la demandante es NANCY LILIANA LASTRA QUIJANO.
c) Revisar y estructurar estudios del sector, y estudios y documentos previos en sus variables técnica y jurídica que sirva de soporte para la adquisición de bienes y/o servicios a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera	- 20-08-2024. Durante este periodo se estructuró los estudios previos para la contratacion de un abogado asignado a la Direccion Administrativa y Financiera de la entidad. - 29-08-2024. Durante este periodo se estructuró estudios de sector para los arrendamientos de las oficinas y la bodega de la entidad hasta el 31 de diciembre de 2024. - 29-08-2024. Durante este periodo se estructuró los estudios previos para el arrendamiento de la oficina en la cual funciona la Dirección Operativa de la entidad. Oficinas 214 y 215. - 29-08-2024. Durante este periodo se estructuró los estudios previos para el arrendamiento de la oficina que se destina al funcionamiento y operación de la entidad. Oficinas 608 y 609. - 29-08-2024. Durante este periodo se estructuró los estudios previos para el arrendamiento de la bodega de la entidad. Bodega Ceballos.
d) Apoyar a la Dirección Administrativa y Financiera en la estructuración y revisión de contratación directa, procesos de mínima cuantía, concursos de méritos, selección abreviada, subasta inversa, licitación pública, y demás compras que se deban adelantar por el portal Colombia Compras Eficiente	- 27-08-2024. Por orden del Director Administrativo y Financiero se revisó el contrato de mantenimiento de vehículos de la entidad con el fin de que, conforme al porcentaje de ejecución, a la disponibilidad presupuestal y a nuevas necesidades identificadas se estudiara la posibilidad de adicionar en tiempo y en dinero el contrato antes mencionado.
e) Proyectar y revisar la documentación necesaria para la realización del Comité de evaluación	En este periodo no me fue asignada documentacion para la realizacion de Comité de evaluación.
f) Emitir conceptos verbales y escritos en razón a su idoneidad y experiencia siempre que estos le hayan sido solicitados en el marco del cumplimiento de su objeto contractual	- 27-08-2024. En razón a la revisión del contrato de mantenimiento de vehículos de la entidad, se pudo determinar la viabilidad para la adición en tiempo y en dinero de este contrato y así se le manifestó verbalmente a la P.U. de Recursos Humanos y Físicos de Distriseguridad.

	FORMATO INFORME DE ACTIVIDADES DE CONTRATISTAS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O DE APOYO	**Código: FAD-039** **Versión: 2.0** **Fecha: 01/02/2018**

Cartagena, Sep 18 2024

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME DE ACTIVIDADES

En cumplimiento del objeto del Contrato referenciado, he desarrollado durante el período comprendido entre Ago 14 2024 - Sep 13 2024, las siguientes actividades relacionadas con el objeto contractual:

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA

Nombre:	ivan alberto bolivar benavides
Identificación:	73200552-8

J) Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.	- 02-09-2024. En este periodo por orden del Director Administrativo y Financiero se proyectó oficio de Solicitud listado vehículos propiedad de Distriseguridad - MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN COBRO DE IMPUESTO VEHICULAR - VIGENCIA 2017-2020, dirigida a la Jefe de Oficina de Cobro Coactivo de la Gobernación de Bolívar.
Final de las obligaciones contractuales.	**Final de las actividades ejecutadas.**

Nota: Corresponde al supervisor revisar que las obligaciones y productos que costituyan al objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

8D021A62-7935-4991-8467-460B16AD8C0C

FIRMA DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA: **ivan alberto bolivar benavides**

C. C. : **73200552-8**

C393B06C-84D7-4E7E-B13E-2A22D759D592

Vo.Bo. SUPERVISOR

NOMBRE SUPERVISOR: **REMBERTO VIAÑA GONZÁLEZ**

CARGO: **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y**

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73200552		BOLIVAR BENAVIDES IVAN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CAMPESTRE 5 ET MZ 49 LO 22	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	916182950	9471940834	I	2024/09/12	2024/09/16	BANCOLOMBIA	4	$512,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$9,200		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$9,200		$0	$0
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$9,200		$0	$0
1	CC	73200552 BOLIVAR IVAN	231001	30	$1,760,000	$281,600	EPS037	30	$1,760,000	$220,000		0	$0	$0	14-11	30	$1,760,000	$9,200	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**			$1,760,000	$281,600			$1,760,000	$220,000			$0	$0			$1,760,000	$9,200		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 73200552		BOLIVAR BENAVIDES IVAN ALBERTO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CAMPESTRE 5 ET MZ 49 LO 22	CARTAGENA-BOLIVAR	5555555	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-08	2024-08	916182950	9471940834	I	2024/09/12	2024/09/16	BANCOLOMBIA	4	$512,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$281,600	$900	$0	$282,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$281,600	$900	$0	$282,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$9,200	$100	$0	$9,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$9,200	$100	$0	$9,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$220,000	$700	$0	$220,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$220,000	$700	$0	$220,700
TOTAL				1	$510,800	$1,700	$0	$512,500

Fecha: Cartagena, 16 de septiembre de 2024

Señores:
DISTRISEGURIDAD
Ciudad

Declaración Juramentada para efectos tributarios - Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

1. Nombre del prestador del servicio: **IVAN BOLIVAR BENAVIDES**
2. Identificación: 73200552
3. Actualmente me encuentro obligado a facturar con IVA: SINO: SI___NO_X_
4. Mes o periodo contractual al que pertenece la certificación: agosto de 2024
5. Categoría Tributaria del contribuyente:

-En mi depuración del impuesto sobre la renta no usaré costos y gastos, y si la renta exenta del 25% contenida en el numeral 10 del artículo 206 del ET. **SI () NO (X)**
-Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
-Certifico bajo gravedad de juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligados al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales corresponden a los ingresos provenientes del contrato. SI () NO ()
-Mis ingresos totales durante el año 2023 fueron iguales o superiores a Mil cuatrocientos (1.400) UVT (559.376.800) SI () NO()
-Mi patrimonio bruto durante el año 2023 era igual o superior a cuatro mil quinientos (4.500) UVT ($190.854.000). SI) NO ()

Firma: 

Nombre: IVAN BOLIVAR BENAVIDES
Documento de Identificación: 73200552
Correo Electrónico:
ivanbolivarbenavides@hotmail.com
Teléfono: 301 2077296

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informarle por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a que categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.
Nota 2: ARTICULO 18". Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTICULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes
1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas, todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensiona/.
La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad. Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que
adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario PARAGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respetivo mes,
Nota 3: Decreto 2231 del 22 De diciembre del 2023.

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO

Estudio y documentos previos en virtud de lo contemplado en la Ley 80 de 1993, especialmente en el artículo 25 numeral 7, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	Versión: 22 del 14/082024 (SECOP II)	
Tipo de Presupuesto Asignado	**INVERSION.**		
Programa y/o Rubro	**SEGURIDAD YA CON DOTACIÓN A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS.**		
DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo:	Agosto 2024		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Remberto Viaña González Director Administrativo y Financiero		
Dependencia solicitante:	Dirección Administrativa y Financiera		
Tipo de Contrato:	Contrato de Prestación Servicios Profesionales	**Otro:**	

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

Mediante Decreto Distrital No. 040 del 2003 se creó una entidad descentralizada vinculada al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, denominado DISTRISEGURIDAD, cuya naturaleza es la de un Establecimiento Público del orden Distrital con personería jurídica, dotada de autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, cuyo objeto corresponde a: 1. El aprovechamiento de los proyectos tecnológicos aplicados al servicio de la vigilancia y seguridad. 2. La consecución, aplicación y control de los bienes y servicios destinados al apoyo integral de los órganos de seguridad y la fuerza pública que opera en el distrito. 3. La participación en planes, programas y proyectos que sean diseñados por los organismos y por la Alcaldía Distrital para la prestación eficiente de servicios que garanticen la seguridad integral y fomenten la convivencia ciudadana.

Para cumplir con la finalidad de la función pública, asignada al momento de su creación Distriseguridad deberá emplear mecanismos e instrumentos que en ejercicio de su función administrativa le permitan desarrollar su objeto misional, las metas y objetivos trazados en el programa de gobierno: "CARTAGENA CIUDAD DE DERECHOS 2024-2027" y la ejecución de las actividades inherentes a sus proyectos de inversión. Para ello deberá contar con personal suficiente e idóneo que le permita cumplir con esa misionalidad. Alguna de esas metas está enmarcada dentro del proyecto de inversión**: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032,** estableció como objetivo principal: aumentar la capacidad de respuesta de los organismos de seguridad del Distrito de Cartagena.

Dentro de los componentes y actividades principales de este proyecto las cuales se relacionan a continuación se encuentra la posibilidad de contratar personal externo necesario para el desarrollo del proyecto así:

- ✓ Contratar la adquisición de elementos y herramientas tecnológicas para fortalecer las acciones de seguridad y salvamento en Cartagena de indias como componente del proyecto de inversión construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de indias con BPIN 2024130010032.

- ✓ Realizar el pago de la Energía de Cámaras de Video Vigilancia en el marco del proyecto Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032.

- ✓ Adquisición de computadores de Portátiles y licencias destinado a los organismos de seguridad y Convivencia del Distrito de Cartagena en el marco del proyecto Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032.

- ✓ Realizar el Mantenimiento Preventivo y Correctivo del SIES Cartagena en sus componentes CCTV, que incluya bolsa de repuestos y equipos, En El Marco Del Proyecto "Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032"

- ✓ Garantizar el Combustible de los vehículos de los organismos de seguridad y socorro del Distrito de Cartagena en el marco del proyecto "Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".

- ✓ **Convenir el Apoyo a la gestión, Servicios profesionales y Gastos del Proyecto en cuanto a Formulación, estructuración, contratación, Socialización, difusión, aplicación, ejecución, cierre contable, económico y jurídico de proyectos, subproyectos y actividades inherentes al Proyecto "Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".**

- ✓ Efectuar el Pago de ARL del personal de apoyo a la gestión y profesional perteneciente a los niveles de riesgos 4 y 5 En El Marco Del Proyecto "Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".

- ✓ Garantizar logística (Alimentación) para la seguridad del Alcalde Mayor de Cartagena en el Marco del proyecto "Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".

- ✓ Realizar adquisición de Vehículos con destino a los organismos de seguridad, justicia y socorro y DISTRISEGURIDAD, como componente del proyecto Fortalecimiento Logístico Para La Seguridad, Convivencia, Justicia Y Socorro En Cartagena De Indias con BPIN 2021130010192.

- ✓ Realizar la modernización y adecuación a las normas de la página web de la entidad en el Marco del proyecto "Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".

- ✓ Realizar el pago de los planes de datos de los sistemas de Alarmas Comunitarias en el Distrito de Cartagena En El Marco Del Proyecto "Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".

- ✓ Efectuar el pago de Soporte Sistemas tecnológicos para la operación de Alarmas Vigentes En El Marco Del Proyecto "Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".

- ✓ Realizar la adquisición de seguros de los activos de Distriseguridad En El Marco Del Proyecto "Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".

- ✓ Garantizar la Permanencia con infraestructura en modalidad de arriendo de la policía metropolitana de Cartagena (Zona Corregimental y otros) en el Marco del proyecto "Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".

- ✓ Realizar la ejecución del Plan Estratégico de Tecnologías de Distriseguridad como componente del Proyecto "Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".

- ✓ Apoyar con el Pago de servicio de energía infraestructura Policía Metropolitana de Cartagena para la permanencia en la zona corregimental en el Marco del proyecto "Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032".

- ✓ Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de los organismos de seguridad y DISTRISEGURIDAD (en labores misionales), como componente del Proyecto Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032.

- ✓ Realizar adquisición y puesta en funcionamiento de una solución tecnológica para la seguridad tipo CHAT MÓVIL, como componente del proyecto Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032.

- ✓ Realizar el alquiler de Vehículos con destino a los organismos de seguridad, justicia y socorro y DISTRISEGURIDAD, como componente del proyecto Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032.

- ✓ Contratar la logística integral para proporcionar soluciones de movilidad y equipamiento para fortalecer las acciones de seguridad y salvamento en Cartagena de indias en el marco de los proyectos de inversión priorizados por la entidad.

- ✓ Realizar la adquisición de vehículos especiales tipo ambulancias para transporte asistencial básico (TAB) dotadas según especificaciones de la NTC 3729 con destino a los organismos de seguridad, justicia y socorro del distrito de Cartagena de indias, en el Marco del proyecto Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 202413001003.

- ✓ Realizar el mantenimiento de la infraestructura de Seguridad y Salvamento en el Marco del proyecto Construcción y dotación para los organismos de seguridad, socorro, justicia y convivencia en Cartagena de Indias con BPIN 2024130010032.

Si bien Distriseguridad cuenta con una planta de personal debidamente estructurada, integrada por 14 empleados de planta, esta resulta insuficiente ante los nuevos retos del sector público y las

necesidades propias que actualmente plantea una ciudad como Cartagena de Indias y su área de influencia, por lo cual para tener una capacidad de respuesta integral que garantice eficacia y oportunidad a todo nivel y desarrollar las actividades planteadas para este proyecto de inversión de forma óptima, por lo que se hace necesario contar con personal externo que de manera independiente y sin ningún tipo de subordinación laboral, coadyuve conforme a su idoneidad y experiencia, al cumplimiento de las metas y objetivos planteados, a través del apoyo y la asesoría en los diferentes ciclos y actividades inherentes.

Es por ello, por lo que en cumplimiento del principio de planeación que rige la administrativa y como documento que sustenta la construcción de el Plan de Previsión de Talento Humano de Distriseguridad para la vigencia 2024, solicitó mediante memorando interno 0041 del 15 de enero de 2024, a los responsables de área y líderes de proceso que tengan a cargo coordinar proyectos asociados a las metas de la entidad, presentar las necesidades de personal requeridas para ello.

Para el desarrollo a cabalidad de este proyecto se hace necesario contar con personal externo que de manera independiente y sin ningún tipo de subordinación laboral, coadyuve conforme a su idoneidad y experiencia, al cumplimiento de las metas y objetivos planteados, a través del apoyo y la asesoría en los diferentes ciclos y actividades inherentes. Es por ello que el Director Administrativo de la entidad a través de memorando interno N.º 1384 del 14 de agosto de 2024, remitió para estudio de la Dirección General, las necesidades a saber, contenidas en el Formato diagnóstico de necesidad de personal (Cod. FGH-020), consistentes en un equipo interdisciplinario, para que brinde asesoría en las distintas fases del proyecto de inversión denominado, "**CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032**". dentro de estas necesidades se incluyó contar con: **UN PROFESIONAL EN DERECHO SIN EXPERIENCIA**, para que de manera específica fortalezca el actuar de Distriseguridad en el cumplimiento de actividades para la asesoría, ejecución y difusión de las estrategias de comunicación definidas por Distriseguridad relacionadas con el proyecto de inversión antes citado.

Todas las actuaciones realizadas en el marco de la asesoría deben estar regidas por los manuales y reglamentos internos de Distriseguridad, las cuales deben estar orientadas a asesorar y ejecutar actividades que permitan la aplicación de estos en las diferentes fases del proyecto de inversión.

La necesidad y alcance de esta contratación es la estipulada por Distriseguridad, como quiera que mediante AUTO 00393 DE 2023, la Sala de lo contencioso administrativo del Consejo de Estado, Resolvió, SUSPENDER de manera provisional el aparte "si tales contratos serán suscritos con personas naturales que ya tienen otros contratos de prestación de servicios con otras entidades públicas, lo cual verificarán previamente en la plataforma del SECOP", contenido en el inciso 4º del numeral 1.1 de la Directiva Presidencial No. 08 de 2022. En el mismo sentido a través de su Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección 3, Mediante fallo del 23 de Noviembre de 2023, Radicado: 11001-03-24-000-2023-00008-00 (69539) el Consejo de Estado decretó la medida cautelar de suspensión provisional de los efectos jurídicos del aparte: "La contratación directa a través del contrato de prestación de servicios y de apoyo a la gestión deberá tener un término de duración de cuatro (4) meses (...)", contenido en el numeral 3 de la Circular Conjunta 100- 005-2022, señalando esta alta corte en ambos casos que el ejecutivo extralimito sus competencias al querer desconocer que el régimen de inhabilidades e incompatibilidades para celebrar contratos con el Estado, es una facultad privativa al del Constituyente y del Congreso de la República, así como restringe la autonomía que tienen por vía constitucional y legal las entidades de la rama ejecutiva (nivel nacional como regional) de establecer sus propias necesidades en cuanto a prestación de servicio.

En respeto estricto a los principios de planeación, eficacia, eficiencia, economía , selección objetiva, y bajo la observancia del Estatuto de Contratación, el régimen jurídico aplicable (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus Decretos reglamentarios) y las recomendaciones realizadas en Circular interna N.º 0012 del 10 de enero de 2024, por el PUE Jurídico de Distriseguridad, El Director general de este establecimiento público autorizó mediante Memorando N° 1401 de fecha 15 de agosto de 2024, adelantar bajo la modalidad de prestación de servicios profesionales la contratación de un: **PROFESIONAL EN DERECHO SIN EXPERIENCIA**, para que de manera externa e independiente preste su asesoría a Distriseguridad, en el desarrollo de las fases y actividades inherentes al proyecto de inversión **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032"** contenido en el Plan Operativo Anual de Inversiones, vigencia 2024, conforme a los términos, condiciones, plazo y forma de pago señaladas en el memorando antes referenciado, como quiera que de su optima ejecución depende el logro de políticas, programas y proyectos públicos de impacto Distrital.

Aunado a lo anterior y teniendo en cuenta que estas necesidades, están definidas de manera previa en el "**Plan de Previsión de Talento Humano"** de la entidad, (debidamente validado por el Director Administrativo y Financiero, como funcionario responsable de la Gestión del Talento humano.) que existe correlación entre estas y los proyectos consignados en el **POAI 2024**, que se hallan definidas en el **Plan Anual de Adquisiciones PAA** vigencia 2024 Versión 22 del 14 de agosto de 2024 y habida cuenta que no existe en esta entidad personal de planta suficiente que desarrolle las actividades y haga entrega de los productos asociadas al proyecto **"CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032"** tal como lo certifico el PUE Planeación el 15 de julio de 2024 inscrito en el Banco de Proyectos con CODIGO BPIN **"2024130010032"**, resulta viable y procedente adelantar la contratación de: UN PROFESIONAL EN DERECHO SIN EXPERIENCIA.

1. **OBJETO A CONTRATAR, ACTIVIDADES A DESARROLLAR E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO.**

A. **OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL PROYECTO DE INVERSION CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS**.

B. Actividades Generales:

A). Acudir a las reuniones de trabajo a las que se le convoque; **B).** Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a DISTRISEGURIDAD cualquier documento que haya sido confiado en razón de la ejecución de su contrato; **C).** Apoyar y participar activamente en la ejecución de los procesos y procedimientos contemplados en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; **D**). Apoyar y participar activamente en la ejecución de los procesos y procedimientos administrativos y propios del sistema de seguridad y salud en el trabajo de conformidad a lo contemplado en los decretos 1443 de 2014, 1072 de 2015 y Resolución No. 0312 Del 2019 adoptados por la entidad; **E).** Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato Que sean acordadas con el supervisor. **F)**. Cumplir con el pago de aportes de salud, pensión y Arl.

C. Actividades Específicas:

1. Participar en la estructuración de los procesos de la Dirección Administrativa en su etapa de planeación, desde la necesidad de contratación, proyección de estudios previos y cumplimiento de requisitos precontractuales.
2. Proyección de actas de inicio, seguimiento a la aprobación de pólizas y seguimiento a la ejecución de contratos.
3. Proyectar respuestas de las peticiones, quejas, reclamos de competencia de la Dirección Administrativa y Financiera
4. Brindar apoyo en la proyección de actas de liquidación de contratos de competencia de la Dirección Administrativa
5. Participar en mesas de trabajo y reuniones previamente convocadas por el supervisor enmarcadas en la ejecución de los proyectos liderados por la Dirección Administrativa
6. Brindar asesoría en las actividades y asuntos que designe el supervisor en ejecución de sus actividades de acuerdo con el perfil.
7. Apoyar y coordinar la agenda de Director Administrativo y Financiero con respecto a las actividades enmarcadas dentro del proyecto.
8. Brindar apoyo en la revisión de correspondencia del correo corporativo de la Dirección Administrativa y Financiera
9. Apoyar en la revisión y creación de precontratos dentro de los procesos de contratación que lleven a cabo en la entidad en el marco de los proyectos.
10. Brindar apoyo en la revisión de solicitudes de disponibilidad presupuestal de recursos de transferencias propios de Distriseguridad ante las entidades correspondientes.
11. Las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

PRODUCTOS: Actas de reunión, memorandos, oficios, estudios previos, cronograma, informe de ejecución, solicitudes.

D. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO

Contrato de Prestación de Servicios profesionales

2). MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN - FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

2.1.1 Modalidad de Selección Del Contratista.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: "Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad…"

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"***Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*** *Las Entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación la prestación de servicios*

profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se

Trate en este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales que deben ser prestados por una persona natural que en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

2.2 **Fundamentos Jurídicos que soportan la modalidad de selección:**

2.2.1 **Régimen Jurídico aplicable:**

El contrato a suscribir estará sometido estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás Normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del contrato de prestación de servicios profesionales es por la suma de: **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 17.600.000)** a todo costo e incluidos impuestos.

El contrato se pagará con cargo a los recursos para la presente vigencia fiscal al Proyecto: **CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA Y CONVIVENCIA EN CARTAGENA DE INDIAS CON BPIN 2024130010032,** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal que N° 133 del 17 del mes de julio de 2024**,** expedido por el técnico operativo de presupuesto (E) de la entidad**,** es de anotar que dichos recursos deben ser ejecutados en la correspondiente vigencia.

Cuando el contratista (persona natural) requiera gastos de desplazamiento con ocasión del desarrollo las actividades del objeto contractual, Distriseguridad pagará los mismos al **CONTRATISTA**, siempre y cuando estos fueren, solicitados y aprobados por parte del ordenador del gasto mediante acto administrativo.

FORMA DE PAGO: DISTRISEGURIDAD reconocerá a favor del **CONTRATISTA** en contraprestación al cumplimiento del objeto derivado del contrato, la suma de: **DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 17.600.000)** y demás costos en que incurra el **CONTRATISTA** por causa u ocasión de la ejecución del presente contrato **DISTRISEGURIDAD**, cancelará el valor total del contrato en: **CUATRO (04) CUOTAS MENSUALES VENCIDAS**, cada una por valor de: **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 4.400.000).** Los pagos se realizarán dentro de los diez (10) días siguientes a la radicación de la cuenta de Cobro o factura acompañada de la certificación de

recibido a satisfacción de los servicios prestados suscrita por el supervisor, y la respectiva planilla de pago de sus aportes al sistema integral de seguridad social (salud, pensión y ARL).

El valor de los honorarios establecidos en el presente estudio previo se encuentra en concordancia con la tabla de honorarios vigente, en el Distrito de Cartagena de Indias para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, Contenida en la Resolución Distrital Nº 6000 de 2020.

4. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que la modalidad de selección es Contratación Directa de conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, no se utilizan criterios de selección, toda vez que se contrata a la persona natural o jurídica en atención a su idoneidad y experiencia en el objeto a contratar.

Perfil del contratista:

ÁREA DEL CONOCIMIENTO	NÚCLEO BÁSICO DEL CONOCIMIENTO	EXPERIENCIA RELACIONADA
Ciencias Sociales y Humanas	Derecho y Afines	Sin Experiencia

5. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

En cumplimiento del artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo establecido en el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar un análisis del riesgo y la forma de mitigarlo.

Colombia Compra Eficiente diseñó con base en el estándar australiano para la administración de riesgos una metodología para identificar y clasificar los riesgos con fundamento en la probabilidad de ocurrencia y el impacto del evento.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del Proceso de Contratación en la que ocurre; posteriormente se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

Tabla 1 - Matriz de Riesgos

					Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
	Numérica	Histórica			1	2	3	4	5
PROBABILIDAD	1 en 10.000 – 100.000	Puede ocurrir, pero sólo en circunstancias excepcionales	Raro	1	2	3	4	5	6
	1 en 1.000 – 10.000	Podría ocurrir, pero dudoso	Improbable	2	3	4	5	6	7
	1 en 100 – 1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	Posible	3	4	5	6	7	8
	1 en 10 - 100	Probablemente ocurrirá	Probable	4	5	6	7	8	9
	>1 en 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	Casi Cierto	5	6	7	8	9	10

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

El orden de prioridad fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación en la siguiente tabla:

Tabla 2- Prioridad de Tratamiento y Control del Riesgo

N°	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

Los riesgos mayores requieren de un monitoreo adicional para disminuir su probabilidad de ocurrencia o mitigar su impacto durante el Proceso de Contratación.

Distriseguridad, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla, la cual ya está acorde para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
2	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
7	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo

Forma de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el [illegible]	Persona responsable por implementar el [illegible]	Monitoreo y revisión	
			Probabili[illegible]	Impacto	Valoració[illegible]	Categoría			¿Cómo se realiza el monitore	Periodicidad ¿Cuándo
1	UNIDAD	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Oficina Jurídica	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización normativa.	Cada vez que se presenta una solicitud de contratación.

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el [illegible]	Persona responsable por implementar el [illegible]	Monitoreo y revisión	
			Probabili [illegible]	Impacto	Valoració [illegible]	Categoría			¿Cómo se realiza el monitore	Periodici dad ¿Cuándo
3	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Oficina Jurídica y Contratista	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Cada vez que se elabora un contrato.
4	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Oficina Jurídica	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción .

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el	Persona responsable por implementar el	Monitoreo y revisión	
			Probabili	Impacto	Valoració	Categoría			¿Cómo se realiza el monitore	Periodici dad ¿Cuándo
6	UNIDAD	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes.	Conforme a los plazos contractuales.
7	UNIDAD	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal..	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Dir. Adtv y Fin – Jefe de Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA Distriseguridad	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

6. EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo *2.2.1.2.1.4.5* y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta necesario realizar una valoración de los riesgos que se considere cubrir a criterio del área responsable, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la **DISTRISEGURIDAD**, con ocasión de la ejecución contrato.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, la exigencia de garantías en la contratación directa no es obligatoria. Esta dependencia considera que una vez analizadas las calidades Profesionales de la persona a contratar, el objeto a contratar, las actividades a desarrollar, la forma de pago la Cual se hará previa presentación de informes de actividades al supervisor considera que no es necesario la exigencia de garantías al contratista.

"**Artículo 2.2.1.2.1.4.5. No obligatoriedad de garantías**. En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en el Título III de las disposiciones especiales del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigirlas o no debe estar en los estudios y documentos previos".

7. MANIFESTACIÓN DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA PARA DESARROLLAR LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL.

En la actualidad DISTRISEGURIDAD no existe personal suficiente para realizar el objeto del contrato y las actividades requeridas para el cumplimiento del mismo.

8. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO EN LOS TÉRMINOS DEL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015.

De conformidad con el documento de ***"MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES",*** publicado en el Portal Único de Contratación, la presente contratación se encuentra exenta del cumplimiento de las obligaciones de los Tratados Internacionales, teniendo en cuenta lo señalado en el Manual Explicativo de los Capítulos de Contratación Pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades contratantes, así: *"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."*

9. ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO 04 MESES**, y se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es a partir de la expedición del Registro Presupuestal. La presente contratación cuenta con el certificado de Disponibilidad Presupuestal No. N° 133 del 17 del mes de julio de 2024 expedido por el Técnico de Presupuesto (E) a órdenes del director general y ordenador del gasto de Distriseguridad.

11. INFORMES:

El contratista deberá presentar informes mensuales de ejecución detallando cada una de las actividades desarrolladas acordes al objeto contractual, informe que deberá ser radicado ante el supervisor del contrato.

12. SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de DISTRISEGURIDAD, estará a cargo del **DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO.**

13. LUGAR DE EJECUCIÓN:

Las actividades se desarrollarán en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. Y C., Departamento de Bolívar.

14. DOMICILIO CONTRACTUAL

El domicilio contractual es la ciudad de Cartagena de Indias D.T. Y C.

REMBERTO VIAÑA GONZALEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Proyectó: Iván Bolívar -Asesor Externo
Aprobó: Edgard Martínez Cogollo- PUEJ Distriseguridad

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO

Estudio y documentos previos en virtud de lo contemplado en la Ley 80 de 1993, especialmente en el artículo 25 numeral 7, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024 Versión: 22 del 14/08/2024 (SECOP II) Fila: 128
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Fuente	RENDIMIENTO FINANCIEROS ICLD /	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	Agosto de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**REMBERTO VIAÑA GONZALEZ** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
Dependencia solicitante:	Dirección Administrativa y Financiera	
Tipo de Contrato:	ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. Antecedentes del Proceso de contratación.	**DISTRISEGURIDAD** es un establecimiento público del nivel distrital y cuyo objeto general es contribuir a la ejecución de los planes y las políticas de seguridad dentro de la jurisdicción del ente territorial, pudiendo participar, conforme al artículo 4 del Decreto 0040 del 2003, en programas diseñados por el DISTRITO para la prestación eficiente de servicios de seguridad integral. Que el acuerdo 028 del 2002 expedido por el Concejo Distrital señala que los recursos producto de la telefonía básica conmutada, los cuales se recaudan a favor de DISTRISEGURIDAD y constituyen el rubro de ingresos más importante de su presupuesto, se destinen entre otras actividades, a apoyar las labores de seguridad y convivencia en todo el territorio del Distrito de Cartagena de indias y en proyectos y programas que generen seguridad y para el funcionamiento del establecimiento público Distriseguridad. Que a través de **Memorando N° 1382 de fecha 13 de agosto de 2024**, la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, dio a conocer la necesidad a la Dirección General. Que ante la existencia de la necesidad es conveniente y oportuna la suscripción de un contrato de arrendamiento de bien inmueble, durante la vigencia 2024, al no contar la entidad con un inmueble propio, el cual se destinará para el funcionamiento y operación del área de Archivo y Correspondencia de Distriseguridad. Por tanto, el Director General autorizó la contratación de arrendamiento de un inmueble mediante **Volante de Instrucciones de fecha 20 de agosto de 2024**, con fundamento en la descripción, programas, actividades y proyectos definidos en el cuadro de diagnóstico de necesidades, debidamente validado por el Director Administrativo y Financiero, como funcionario responsable de la Gestión Contractual en Distriseguridad. Que, con base en lo anterior, Distriseguridad tiene conforme a la última actualización de la Versión 22 del plan anual de adquisiciones de fecha 14 de agosto de 2024, justificada la necesidad de contratar el arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento y operación del área de Archivo y Correspondencia de Distriseguridad. lo cual coadyuva al cumplimiento de las metas inmersas en los diferentes programas consignados para la entidad en el Plan de Desarrollo UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, JUSTIFICACIONES, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA DE MINIMO 60 M2 QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA DIRECCION OPERATIVA DE DISTRISEGURIDAD.**
3.2.2 Justificación del bien o servicio.	De conformidad con la necesidad que se pretende satisfacer, se requiere que la entidad cuente con el arriendo un inmueble que cumpla con lo siguiente: • Se requiere contar con un inmueble que tenga la misma ubicación geográfica, lo que nos permite conservar la misma dirección para atención a público y recibo de correspondencia física. • Preferiblemente que la ubicación sea en el mismo edificio donde opera Distriseguridad, lo que facilitaría la logística de mudanza. • Flujos o pasillos generales más amplios, simples y expeditos. • Sistema de iluminación LED que elimina la exposición de la piel y ojos a los rayos generados a los fluorescentes. • Acondicionadores de aire independientes en áreas específicas, como respaldo de servicio de climatización en especial para horarios por fuera del servicio del chiller central del edificio.
3.2.3 Especificaciones del inmueble	Para el funcionamiento de la Dirección Operativa, se tiene la necesidad de una oficina con las siguientes características: un área privada de mínima de sesenta metros cuadrados (60mts2); que conste de un salón, instalaciones hidrosanitarias (baño en buen estado) instalaciones eléctricas (acometidas, tomas e iluminación) aire acondicionado, iluminación led. Buena ventilación, iluminación natural, aptas para el funcionamiento de la oficina Operativa, que cuente con seguridad, buen estado locativo, acceso a personas con limitación física. Su ubicación debe ser en zonas aledañas a la oficina administrativa de Distriseguridad, Debe contar con servicio de energía, agua potable e internet.
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Domicilio. contractual	Carrera 13B No 26-78 Chambacu, edificio inteligente – Cartagena de Indias.

3.2.6 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	Memorando No. Memorando N° 1382 de fecha 13 de agosto de 2024. Volante de Instrucciones de fecha 20 de agosto de 2024. Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152 de fecha 22 de agosto 2024. Todos los documentos señalados anteriormente hacen parte integral del expediente el cual se encuentra en la dirección Administrativa y Financiera de la entidad.
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DISTRISEGURIDAD	
3.3.1 Obligaciones del Arrendatario:	a) utilizar el inmueble objeto del presente contrato para el funcionamiento de las oficinas de DISTRISEGURIDAD y/o entidad que haga sus veces y no darle un uso que sea contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres; b) Efectuar las reparaciones locativas, entendidas como parte de la obligación de mantener el INMUEBLE en el estado que lo recibió sin ser responsable de los deterioros que del tiempo uso legítimos de fuerza mayor caso fortuito de la mala calidad del INMUEBLE por su vetustez, por la naturaleza del suelo por defectos de construcción se causen. c) pagar oportunamente los cánones de arriendo, los servicios públicos domiciliarios(energía) teléfono e internet, los cuales estarán a su cargo; d) Restituir el inmueble al ARRENDADOR a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso del mismo, debe restituir el inmueble con todos los servicios conexos totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios(energía) teléfono e internet; e) Cancelar las facturas debidas que lleguen posterior a la entrega del inmueble pero causadas en vigencia del contrato (energía).
3.3.2. Obligaciones del Arrendador:	Las obligaciones del ARRENDADOR son entre otras: a) Entregar al ARRENDATARIO el inmueble junto con los elementos que lo integran, en buen estado de conservación, seguridad, sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos; b) Garantizar al ARRENDATARIO el goce, uso y tenencia de los bienes identificados y liberarlo de cualquiera perturbación que impida esto; c) Efectuar las reparaciones locativas si los deterioros que las han hecho necesarias provienen de fuerza mayor caso fortuito de mala calidad del INMUEBLE arrendado. d) Presentar mensualmente los documentos para el pago del canon de manera oportuna junto con los que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, e) Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. f) Pagar los costos, la factura del agua y expensas de administración del inmueble. g) Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	"La contratación directa es un mecanismo de selección de carácter excepcional, en virtud del cual las entidades públicas en los casos expresan y taxativamente previstos en la ley […], pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso, mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito, que debe cumplir los mismos principios que la ley dispuso para la licitación pública". El numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la posibilidad que tienen las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de adelantar el procedimiento previsto para la Contratación Directa siempre y cuando el contrato y/o el objeto contractual se adecúe a alguna de las causales allí previstas. Dentro de las mismas, se encuentra la inexistencia de arrendamiento de bienes inmuebles en el mercado (literal i) del numeral 4 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007). Respecto de la misma el **DECRETO 1082 DE 2015 establece: "*Arrendamiento de bienes inmuebles".*** Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.

<table>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td colspan="2">Conforme al reajuste realizado para el año 2024, en el cual se tuvo en cuenta el IPC para el cierre del año 2023 y según acuerdo entre propietarios o persona autorizada y DISTRISEGURIDAD, y considerando la disponibilidad presupuestal y atendiendo el cumplimiento al principio de planeación, eficiencia en el gasto público y en virtud del actual contrato, el valor estimado del contrato será por: TREINTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL PESOS MCTE ($31.416.000.00).

El valor a pagar mensualmente es por la suma de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($7.854.000.00).</td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td colspan="2">Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152 de fecha 22 de agosto 2024.</td></tr>
<tr><td>3.5.2 Forma de Pago del Contrato</td><td colspan="2">DISTRISEGURIDAD cancelará al arrendador en cuatro (4) pagos iguales los días 30 de cada mes, el valor de cada cuota será de: SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE ($7.854.000.00), los pagos se realizarán así:

<table>
<tr><th></th><th>FECHA</th><th>VALOR.</th></tr>
<tr><td>PRIMER PAGO</td><td>30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</td><td>$7.854.000.00</td></tr>
<tr><td>SEGUNDO PAGO</td><td>30 DE OCTUBRE DE 2024</td><td>$7.854.000.00</td></tr>
<tr><td>TERCER PAGO</td><td>30 DE NOVIEMBRE DE 2024</td><td>$7.854.000.00</td></tr>
<tr><td>CUARTO PAGO</td><td>30 DE DICIEMBRE DE 2024</td><td>$7.854.000.00</td></tr>
</table>

Las condiciones para el pago son las siguientes: el contratista deberá radicar cuenta de cobro o factura si fuera del caso acompañada de los siguientes documentos:
1. Copia del RUT.
2. certificación Bancaria.
3. Certificación mensual expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda, acreditando el pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales.
4. todos los documentos para pagos deberán será avalados, certificados y recibidos a satisfacción por el supervisor de Distriseguridad, en un término de diez (10) días hábiles después de recibidos los documentos para el pago.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.6. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>JULIO CESAR DE VOZ CARRASQUILLA</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>DIRECTOR OPERATIVO</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>DIRECCION OPERATIVA</td></tr>
<tr><td>3.7 Plazo de Ejecución del Contrato</td><td colspan="2">El contrato tendrá un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la expedición de registro presupuestal, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>3.8 Condiciones de entrega y Devolución del inmueble</td><td colspan="2">El Arrendador hará entrega del inmueble al supervisor de Distriseguridad en la misma fecha de suscripción del acta de inicio, mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien recibido. Así mismo, la devolución del inmueble por parte de DISTRISEGURIDAD se realizará a la terminación y ejecución del presente contrato. En caso de no realizarse un nuevo contrato, se hará mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien entregado.</td></tr>
</table>

3.9 Liquidación del Contrato	El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad.
3.10 Sometimiento a un acuerdo comercial.	**N/A**
3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.
3.12 GARANTIA UNICA	No aplica conforme al Art **2.2.1.2.1.4.5** del decreto 1082 de 2015
FIRMA:	
NOMBRE:	**REMBERTO VIAÑA GONZALEZ**
CARGO:	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Proyectó: Ivan Bolivar Benavides – Asesor Jurídico Externo D.A.F.
Ajustó: Alexander Aguilar – Asesor Jurídico Ext. Of Jurídica.
Ajustó: Harold Kortright R. Asesor Jurídico EXT. Of Jurídica.

Aprobó: Edgard Martínez Cogollo – P.E. Jurídico

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO

Estudio y documentos previos en virtud de lo contemplado en la Ley 80 de 1993, especialmente en el artículo 25 numeral 7, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN			
Plan Anual de Adquisiciones	Versión 22	14/08/2024 fila 34	
Tipo de Presupuesto Asignado	FUNCIONAMIENTO		
Fuente	ICDE TELEFONIA BASICA CONMUTADA		
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN			
Fecha de elaboración del estudio previo:	Agosto 2024		
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**REMBERTO VIAÑA GONZALEZ** Director Administrativo y Financiero		
Dependencia solicitante:	Dirección Administrativa y Financiera		
Tipo de Contrato:	ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES	**Otro:**	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. Antecedentes del Proceso de contratación.	**DISTRISEGURIDAD** es un establecimiento público del nivel distrital y cuyo objeto general es contribuir a la ejecución de los planes y las políticas de seguridad dentro de la jurisdicción del ente territorial, pudiendo participar, conforme al artículo 4 del Decreto 0040 del 2003, en programas diseñados por el DISTRITO para la prestación eficiente de servicios de seguridad integral. Mediante el acuerdo 028 del 2002 expedido por el Concejo Distrital señala que los recursos producto de la telefonía básica conmutada, los cuales se recaudan a favor de DISTRISEGURIDAD y constituyen el rubro de ingresos más importante de su presupuesto, se destinen entre otras actividades, a apoyar las labores de seguridad y convivencia en todo el territorio del Distrito de Cartagena de indias y en proyectos y programas que generen seguridad y para el funcionamiento del establecimiento público Distriseguridad. Que a través de **Memorando N° 1382 de fecha 13 de agosto de 2024**, la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, dio a conocer la necesidad a la Dirección General. Que ante la existencia de la necesidad es conveniente y oportuna la suscripción de un contrato de arrendamiento de bien inmueble, durante la vigencia 2024, al no contar la entidad con un inmueble propio, el cual se destinará para el funcionamiento y operación de Distriseguridad y la adecuada prestación del servicio, en cumplimiento de su objeto misional para contribuir al servicio para la ciudadanía. Por tanto, y para el desarrollo de las tareas misionales de la entidad, el Director General autorizó la contratación de arrendamiento de bienes inmuebles mediante **Volante de Instrucciones de fecha 20 de agosto de 2024**, con el fin de suscribir contrato de arriendo de un bien inmueble el cual será utilizado para el desarrollo de las actividades misionales de Distriseguridad, con fundamento en la descripción, programas, actividades y proyectos definidos en el cuadro de diagnóstico de necesidades, debidamente validado por el Director Administrativo y Financiero, como funcionario responsable de la Gestión Contractual en Distriseguridad. Que, con base en lo anterior, Distriseguridad tiene conforme a la última actualización Versión 22 del plan anual de adquisiciones de fecha 14 de agosto de 2024, justificada la necesidad de contratar el *arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento y operación de Distriseguridad, lo cual coadyuva* al cumplimiento de las metas inmersas en los diferentes programas consignados para la entidad en el Plan de Desarrollo Unidos para Avanzar 2023-2027.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, JUSTIFICACIONES, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**ARRIENDO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA DE MINIMO 217 M2 QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE DISTRISEGURIDAD**
3.2.2 Justificación del bien o servicio.	De conformidad con la necesidad que se pretende satisfacer, se requiere que la entidad cuente con el arriendo un inmueble que cumpla con lo siguiente: • Se requiere contar con un inmueble ubicado en Cartagena de Indias, preferiblemente en el sector de Chambacú que nos permita la atención a público y recibo de correspondencia física. • Opción de mobiliario parcial incluido sin costos. • Divisiones de oficina en metal y vidrio, lo que facilitaría el mantenimiento de la asepsia, aseo y desinfección de las mismas. • Poseer dos accesos, lo cual favorece la evacuación de las mismas. • Flujos o pasillos generales más amplios, simples y expeditos. • Sistema de iluminación LED que elimina la exposición de la piel y ojos a los rayos generados a los fluorescentes. • Acondicionadores de aire independientes en áreas específicas, como respaldo de servicio de climatización en especial para horarios por fuera del servicio del chiller central del edificio. • Poseer dos zonas de parqueadero, para los vehículos de la entidad.
3.2.3 Especificaciones del inmueble	El inmueble objeto de arrendamiento debe constar con las siguientes especificaciones: que se encuentre ubicado en Cartagena de Indias preferiblemente en el sector de Chambacú, Que cuente con un área privada mínima de doscientos diecisiete metros cuadrados (217 mts2) aproximadamente, que conste de: 3 baños, cocina, con 15 puestos de trabajo como mínimo, con una sala de junta, servicios sanitarios básicos, aires acondicionados adicionales al central, iluminación led, buena ventilación, iluminación natural, que cuente con seguridad y con servicio de energía, agua potable**.**
3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	NO APLICA
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	Memorando N° 1382 de 13 de agosto de 2024 Volante de Instrucciones de fecha 20 de agosto de 2024 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 147 de fecha 12 de agosto de 2024 Todos los documentos señalados anteriormente hacen parte integral del expediente el cual se encuentra en la Administrativa y Financiera de la entidad
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DISTRISEGURIDAD	
3.3.1 Obligaciones del Arrendatario:	a)Utilizar el inmueble objeto del futuro contrato para el funcionamiento de las oficinas de DISTRISEGURIDAD y/o entidad que haga sus veces y no darle un uso que sea contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres; b) Efectuar las reparaciones locativas, entendidas como parte de la obligación de mantener el INMUEBLE en el

	estado que lo recibió sin ser responsable de los deterioros que del tiempo uso legítimos de fuerza mayor caso fortuito de la mala calidad del INMUEBLE por su vetustez, por la naturaleza del suelo por defectos de construcción se causen. c) pagar oportunamente los cánones de arriendo, los servicios públicos domiciliarios(energía) teléfono e internet, los cuales estarán a su cargo; d) Restituir el inmueble al ARRENDADOR a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió, salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso del mismo, debe restituir el inmueble con todos los servicios conexos totalmente al día y a paz y salvo con las empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios(energía) teléfono e internet; e) Cancelar las facturas debidas que lleguen posterior a la entrega del inmueble pero causadas en vigencia del contrato (energía).
3.3.2. Obligaciones del Arrendador:	Las obligaciones del ARRENDADOR son entre otras: a) Entregar al ARRENDATARIO el inmueble junto con los elementos que lo integran, en buen estado de conservación, seguridad, sanidad y poner a su disposición los servicios, bienes o usos conexos; b) Garantizar al ARRENDATARIO el goce, uso y tenencia de los bienes identificados y liberarlo de cualquiera perturbación que impida esto; c) Efectuar las reparaciones locativas si los deterioros que las han hecho necesarias provienen de fuerza mayor caso fortuito de mala calidad del INMUEBLE arrendado. d) pagar oportunamente el servicio público de agua. e) Presentar mensualmente los documentos para el pago del canon de manera oportuna junto con los que acrediten el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, f) Mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. g) Pagar los costos y expensas de administración del inmueble, h) Realizar mantenimientos preventivos y correctivos de las instalaciones.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	"La contratación directa es un mecanismo de selección de carácter excepcional, en virtud del cual las entidades públicas en los casos expresan y taxativamente previstos en la ley […], pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso, mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito, que debe cumplir los mismos principios que la ley dispuso para la licitación pública". El numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la posibilidad que tienen las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de adelantar el procedimiento previsto para la Contratación Directa siempre y cuando el contrato y/o el objeto contractual se adecúe a alguna de las causales allí previstas. Dentro de las mismas, se encuentra la inexistencia de arrendamiento de bienes inmuebles en el mercado (literal i) del numeral 4 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007). Respecto de la misma el **DECRETO 1082 DE 2015 establece: "*Arrendamiento de bienes inmuebles".*** Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Conforme al reajuste realizado para el año 2024, en el cual se tuvo en cuenta el IPC para el cierre del año 2023 y según acuerdo entre propietarios o persona autorizada y DISTRISEGURIDAD, y considerando la disponibilidad presupuestal y atendiendo el cumplimiento al principio de planeación, eficiencia en el gasto público y en virtud del actual contrato, el valor estimado del contrato será por: **OCHENTA Y TRES MILLONES VEINTISIETE MIL SETECIENTOS TREINTA PESOS MCTE ($83.027.730.00).** El valor a pagar mensualmente es por la suma de **DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($16.605.546.00).**
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 147 de fecha 12 de agosto de 2024.

<table>
<tr><td>3.5.2 Forma de Pago del Contrato</td><td colspan="2">DISTRISEGURIDAD cancelará al arrendador en cinco (05) CUOTAS, la primera se pagará con la expedición del Registro Presupuestal - RP, y las cuatro restantes se cancelarán en cuatro (4) pagos iguales los días 30 de cada mes, el valor de cada cuota será de: DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS MCTE ($16.605.546.00), los pagos se realizarán así:

<table>
<tr><th></th><th>FECHA</th><th>VALOR.</th></tr>
<tr><td>PRIMER PAGO</td><td>CON LA EXPEDICION DEL RP</td><td>$16.605.546.00</td></tr>
<tr><td>SEGUNDO PAGO</td><td>30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</td><td>$16.605.546.00</td></tr>
<tr><td>TERCER PAGO</td><td>30 DE OCTUBRE DE 2024</td><td>$16.605.546.00</td></tr>
<tr><td>CUARTO PAGO</td><td>30 DE NOVIEMBRE DE 2024</td><td>$16.605.546.00</td></tr>
<tr><td>QUINTO PAGO</td><td>30 DE DICIEMBRE DE 2024</td><td>$16.605.546.00</td></tr>
</table>
Las condiciones para el pago son las siguientes: el contratista deberá radicar cuenta de cobro o factura si fuera del caso acompañada de los siguientes documentos:
1. Copia del RUT.
2. certificación Bancaria.
3. Certificación mensual expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda, acreditando el pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales.
4. todos los documentos para pagos deberán será avalados, certificados y recibidos a satisfacción por el supervisor de Distriseguridad, en un término de diez (10) días hábiles después de recibidos los documentos para el pago.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.6. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>JENNIFER ACEVEDO LAUFURIE</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>PROFESIONAL UNIVERSITARIO RECURSOS FISICOS Y HUMANOS</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>RECURSOS FISICOS Y HUMANOS</td></tr>
<tr><td>3.7 Plazo de Ejecución del Contrato</td><td colspan="2">El contrato tendrá un plazo de ejecución HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, contados a partir de la expedición de registro presupuestal, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.</td></tr>
<tr><td>3.8 Condiciones de entrega y Devolución del inmueble</td><td colspan="2">El Arrendador hará entrega del inmueble al supervisor de Distriseguridad en la misma fecha de suscripción del acta de inicio, mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien recibido. Así mismo, la devolución del inmueble por parte de DISTRISEGURIDAD se realizará a la terminación y ejecución del presente contrato. En caso de no realizarse un nuevo contrato, se hará mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien entregado. Así mismo, el arrendador deberá otorgarle a Distriseguridad un plazo de Quince (15) días calendarios para desocupar el inmueble una vez terminado el contrato, sin que se genere pago alguno.</td></tr>
<tr><td>3.9 Liquidación del Contrato</td><td colspan="2">El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad.</td></tr>
<tr><td>3.10 Sometimiento a un acuerdo comercial.</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</td><td colspan="2">Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</td></tr>
</table>

3.12 GARANTIA UNICA	No aplica conforme al Art 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 de 2015
FIRMA:	
NOMBRE:	**REMBERTO VIAÑA GONZALEZ**
CARGO:	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Proyectó: Ivan Bolivar Benavides – Asesor Jurídico Externo D.A F
Ajustó: Alexander Aguilar – Asesor Jurídico Ext. Of Jurídica.
Ajustó: Harold Kortright R. Asesor Jurídico EXT. Of Jurídica.
Aprobó: Edgard Martínez Cogollo – P.E. Jurídico

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA SUSCRIPCION DE CONTRATO

Estudio y documentos previos en virtud de lo contemplado en la Ley 80 de 1993, especialmente en el artículo 25 numeral 7, la Ley 1150 de 2007, y el artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2024 Versión: 22 del 14/08/2024 (SECOP II) Fila: 130
Tipo de Presupuesto Asignado	INVERSION	
Fuente	RENDIMIENTO FINANCIEROS ICLD /	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo:	Agosto de 2024	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**REMBERTO VIAÑA GONZALEZ** DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO	
Dependencia solicitante:	Dirección Administrativa y Financiera	
Tipo de Contrato:	ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES	**Otro:**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO	
3.1. Antecedentes del Proceso de contratación.	**DISTRISEGURIDAD** es un establecimiento público del nivel distrital y cuyo objeto general es contribuir a la ejecución de los planes y las políticas de seguridad dentro de la jurisdicción del ente territorial, pudiendo participar, conforme al artículo 4 del Decreto 0040 del 2003, en programas diseñados por el DISTRITO para la prestación eficiente de servicios de seguridad integral. Que el acuerdo 028 del 2002 expedido por el Concejo Distrital señala que los recursos producto de la telefonía básica conmutada, los cuales se recaudan a favor de DISTRISEGURIDAD y constituyen el rubro de ingresos más importante de su presupuesto, se destinen entre otras actividades, a apoyar las labores de seguridad y convivencia en todo el territorio del Distrito de Cartagena de indias y en proyectos y programas que generen seguridad y para el funcionamiento del establecimiento público Distriseguridad. Que a través de **Memorando N° 1382 de fecha 13 de agosto de 2024**, la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, dio a conocer la necesidad a la Dirección General. Que ante la existencia de la necesidad es conveniente y oportuna la suscripción de un contrato de arrendamiento de bien inmueble, durante la vigencia 2024, al no contar la entidad con un inmueble propio, el cual se destinará para el funcionamiento de inmueble tipo bodega ubicado en la ciudad con un área de 300 metros cuadrados para el almacenamiento de vehículos tipo motocicletas y otros bienes muebles en estado de desuso u obsolescencia de propiedad de Distriseguridad en proceso de baja y disposición final. Por tanto, el Director General autorizó la contratación de arrendamiento de un inmueble mediante **Volante de Instrucciones de fecha 20 de agosto de 2024**, con fundamento en la descripción, programas, actividades y proyectos definidos en el cuadro de diagnóstico de necesidades, debidamente validado por el Director Administrativo y Financiero, como funcionario responsable de la Gestión Contractual en Distriseguridad. Que, con base en lo anterior, Distriseguridad tiene conforme a la última actualización del plan anual de adquisiciones de fecha 14 de agosto de 2024, justificada la necesidad de contratar el arrendamiento de bien inmueble para el funcionamiento y operación del área de Archivo y Correspondencia de Distriseguridad. lo cual coadyuva al cumplimiento de las metas inmersas en los diferentes programas consignados para la entidad en el Plan de Desarrollo UNIDOS PARA AVANZAR 2024-2027.

3.2 OBJETO A CONTRATAR, JUSTIFICACIONES, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN	
3.2.1. Objeto contractual:	**ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA UBICADO EN LA CIUDAD CON UN AREA MINIMA DE 300 M2 PARA EL ALMACENAMIENTO DE LAS MOTOCLETAS Y OTROS BIENES MUEBLES EN ESTADO DE DESUSO UOBSOLECENCIA DE PROPIEDAD DE SISTRISEGURIDAD EN PROCESO DE BAJA Y DISPOSICION FINAL.**
3.2.2 Justificación del bien o servicio.	De conformidad con la necesidad que se pretende satisfacer, se requiere que la entidad cuente con el arriendo un inmueble que cumpla con lo siguiente: • Contar con un área superior a 300 metros cuadrados. • Ubicado en el Distrito de Cartagena de Indias. • Área Física de similares dimensiones y distribución. • Poseer entrada libre que facilite el acceso, cargue y descargue de elementos, puerta tipo garaje con candado y/o cerrojo. • Cámaras de vigilancia. • Contar con servicios de energía eléctrica que proporcione iluminación en la parte interna y externa del inmueble.
3.2.3 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	**NO APLICA**
3.2.4 Domicilio. contractual	**Carrera 13B No 26-78 Chambacu, edificio inteligente – Cartagena de Indias.**
3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	**Memorando No. Memorando N° 1382 de fecha 13 de agosto de 2024.** **Volante de Instrucciones de fecha 20 de agosto de 2024.** **Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152 de fecha 22 de agosto de 2024.** **Todos los documentos señalados anteriormente hacen parte integral del expediente el cual se encuentra en la dirección Administrativa y Financiera de la entidad.**
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DISTRISEGURIDAD	

3.3.1 Obligaciones del Arrendatario:	a) Usar y gozar el inmueble objeto del presente contrato para el funcionamiento de la bodega de almacenamiento de motocicletas y otros bienes muebles en desuso u obsolescencia y no darle uso que sea contrario a la ley, el orden público y las buenas costumbres. b) Restituir el inmueble al ARRENDADOR a la terminación del contrato en el mismo estado en que lo recibió salvo el deterioro natural causado por el tiempo y el uso. c) Pagar oportunamente los cánones de arriendo. d) Permitir en cualquier tiempo las visitas del ARRENDADOR o de sus representantes, para constatar el estado y la consecución del inmueble u otras circunstancias que sean de su interés, siempre y cuando dichas visitas no afecten el uso y disfrute del bien.
3.3.2. Obligaciones del Arrendador:	Las obligaciones del ARRENDADOR son entre otras: a) Entregar al ARRENDATARIO el inmueble junto con los elementos que lo integran, en buen estado de conservación seguridad y sanidad. b) Colocar a disposición del arrendatario los servicios, bienes o usos conexos y los adicionales convenidos, previa elaboración de un acta de inventario firmada por las partes, y el supervisor del contrato. c) Mantener en el inmueble los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado y en servicio, para el fin convenido en el contrato, garantizando durante todo el término de ejecución pactado el uso y goce exclusivo y pacifico del inmueble por arte de la Entidad Estatal. d) Librar a la Entidad Estatal de toda perturbación en el uso y goce del inmueble. e) Entregar el inmueble con los servicios públicos al día. f) Otorgarle a Distriseguridad un plazo de Quince (15) días hábiles para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato, sin que se generen cobros servicios públicos y/o cualquier otro concepto. g) Presentar en el plazo establecido la factura del canos del mes correspondiente con los requisitos y condiciones necesarias para el pago. h) Pagar oportunamente las facturas de los servicios públicos domiciliarios (Energía Eléctrica y agua) así como los mantenimientos preventivos y correctivos a que haya lugar. I) Efectuar las reparaciones locativas y aquellas que se causan por su hecho o de sus dependientes. j.) Realizar cada Cuatro (04) meses la fumigación a toda la bodega.
3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	"La contratación directa es un mecanismo de selección de carácter excepcional, en virtud del cual las entidades públicas en los casos expresan y taxativamente previstos en la ley […], pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso, mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito, que debe cumplir los mismos principios que la ley dispuso para la licitación pública". El numeral 4, del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, establece la posibilidad que tienen las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública de adelantar el procedimiento previsto para la Contratación Directa siempre y cuando el contrato y/o el objeto contractual se adecúe a alguna de las causales allí previstas. Dentro de las mismas, se encuentra la inexistencia de arrendamiento de bienes inmuebles en el mercado (literal i) del numeral 4 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007). Respecto de la misma el **DECRETO 1082 DE 2015 establece: "*Arrendamiento de bienes inmuebles".*** Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública.
3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo	Conforme al reajuste realizado para el año 2024, en el cual se tuvo en cuenta el IPC para el cierre del año 2023 y según acuerdo entre propietarios o persona autorizada y DISTRISEGURIDAD, y considerando la disponibilidad presupuestal y atendiendo el cumplimiento al principio de planeación, eficiencia en el gasto público y en virtud del actual contrato, el valor estimado del contrato será por: **VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($28.409.765.00).** El valor a pagar mensualmente es por la suma de: **CINCO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE ($5.681.953.00).**
3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal	El Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 152 de fecha 22 de agosto 2024.
3.5.2 Forma de Pago del Contrato	**DISTRISEGURIDAD** cancelará al arrendador en cinco (05) CUOTAS, la primera se pagará con la expedición del Registro Presupuestal - RP, y las cuatro restantes se cancelarán en cuatro (4) pagos iguales los días 30 de cada mes, el valor de

<table>
<tr><td></td><td colspan="2">cada cuota será de: VEINTIOCHO MILLONES CUATROCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE ($28.409.765.00), los pagos se realizarán así:

<table>
<tr><th></th><th>FECHA</th><th>VALOR.</th></tr>
<tr><td>PRIMER PAGO</td><td>CON LA EXPEDICION DEL RP</td><td>$5.681.953.00</td></tr>
<tr><td>SEGUNDO PAGO</td><td>30 DE SEPTIEMBRE DE 2024</td><td>$5.681.953.00</td></tr>
<tr><td>TERCER PAGO</td><td>30 DE OCTUBRE DE 2024</td><td>$5.681.953.00</td></tr>
<tr><td>CUARTO PAGO</td><td>30 DE NOVIEMBRE DE 2024</td><td>$5.681.953.00</td></tr>
<tr><td>QUINTO PAGO</td><td>30 DE DICIEMBRE DE 2024</td><td>$5.681.953.00</td></tr>
</table>
Las condiciones para el pago son las siguientes: el contratista deberá radicar cuenta de cobro o factura si fuera del caso acompañada de los siguientes documentos:

1. Copia del RUT.

2. certificación Bancaria.

3. Certificación mensual expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según corresponda, acreditando el pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales.

4. todos los documentos para pagos deberán será avalados, certificados y recibidos a satisfacción por el supervisor de Distriseguridad, en un término de diez (10) días hábiles después de recibidos los documentos para el pago.</td></tr>
<tr><td rowspan="3">3.6. Interventoría o Supervisión:</td><td>Nombre del funcionario:</td><td>CONSUELO LEONES</td></tr>
<tr><td>Cargo:</td><td>TÉCNICO OPERATIVO COMUNIDADES</td></tr>
<tr><td>Dependencia:</td><td>DIRECCION OPERATIVA</td></tr>
<tr><td>3.7 Plazo de Ejecución del Contrato</td><td colspan="2">Hasta 31 de diciembre de 2004.</td></tr>
<tr><td>3.8 Condiciones de entrega y Devolución del inmueble</td><td colspan="2">El Arrendador hará entrega del inmueble al supervisor de Distriseguridad en la misma fecha de suscripción del acta de inicio, mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien recibido. Así mismo, la devolución del inmueble por parte de DISTRISEGURIDAD se realizará a la terminación y ejecución del presente contrato. En caso de no realizarse un nuevo contrato, se hará mediante acta suscrita por las partes, en la que se deje constancia del inventario y estado del bien entregado, así mismo el arrendador deberá otorgarle a Distriseguridad un plazo de Quince (15) días calendarios para desocupar el inmueble una vez terminado el presente contrato, sin que se genere pago alguno.</td></tr>
<tr><td>3.9 Liquidación del Contrato</td><td colspan="2">El contrato se liquidará de común acuerdo por las partes al cumplimiento del objeto contratado y unilateralmente cuando no haya acuerdo sobre el contenido de la misma y cuando se hubiere decretado la caducidad del contrato, lo que se hará dentro de un término no mayor de cuatro (4) meses, contados a partir de la finalización o cumplimiento del contrato a partir de la fecha en que quede en firme el acto que declare la caducidad.</td></tr>
<tr><td>3.10 Sometimiento a un acuerdo comercial.</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
<tr><td>3.11 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales</td><td colspan="2">Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.</td></tr>
</table>

3.12 GARANTIA UNICA	No aplica conforme al Art **2.2.1.2.1.4.5** del decreto 1082 de 2015
FIRMA:	
NOMBRE:	**REMBERTO VIAÑA GONZALEZ**
CARGO:	**DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

Proyectó: Ivan Bolivar Benavides – Asesor Jurídico Externo D.A.F. 

Ajustó: Alexander Aguilar – Asesor Jurídico Ext. Of Jurídica. 

Ajustó: Harold Kortright R. Asesor Jurídico EXT. Of Jurídica.

Aprobó: Edgard Martínez Cogollo – P.E. Jurídico 

ANALISIS DEL SECTOR SERVICIOS

ARRIENDOS INMOBILIARIOS

VIGENCIA 2024.

DISTRISEGURIDAD, de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015, y las directrices dadas por la Agencia Nacional para la Contratación Estatal a través de la guía de elaboración de estudios del sector, procede a realizar el estudio del sector servicios en Colombia, el cual va a servir para la contratación de servicios de arriendos de inmuebles; partiendo de la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficiencia, eficacia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. Generalidades.

Es claro que el sector servicios juega un papel importante, en el desarrollo económico y social de un país ya que se constituye como un medio que jalona el crecimiento y desarrollo de las demás actividades económicas, es por eso que el sector servicios, siempre toma un puesto en la formulación de las políticas pública, para desarrollar programas de gobiernos, que resultan llamativos a una población deseosa de sacar a delante su entorno y mejora su calidad de vida.

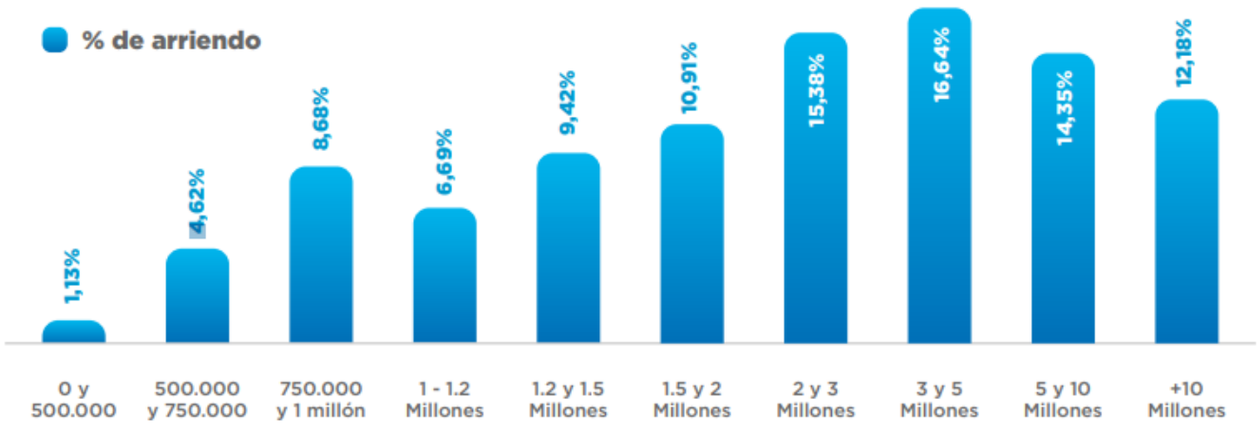
El sector servicios experimenta ciclos de actividad mucho más acentuados que el promedio nacional y otras ramas productivas, pero no se constituye en uno de los principales indicadores económicos, debido a que las fluctuaciones de este sector están muy asociadas al ciclo de la economía.

1.2. Entorno económico[1].

1.2.1. Análisis de precios de arriendo año 2022.

La oferta de inmuebles en arriendo en 2022 se concentró en precios de entre los 3 a los 5 millones, con el 16,6% de participación. Siguieron los cánones por alrededor de los 2 a 3 millones, con un 15,38%.

[1] https://www.ciencuadras.com/blog/wp-content/uploads/2023/02/Informe-Anual-2022_compressed-1.pdf



Fuente: *Información del portal inmobiliario ciencuadras.com a cierre de 2022.*

1.2.2. Valores estimados venta nueva, usada y arriendo

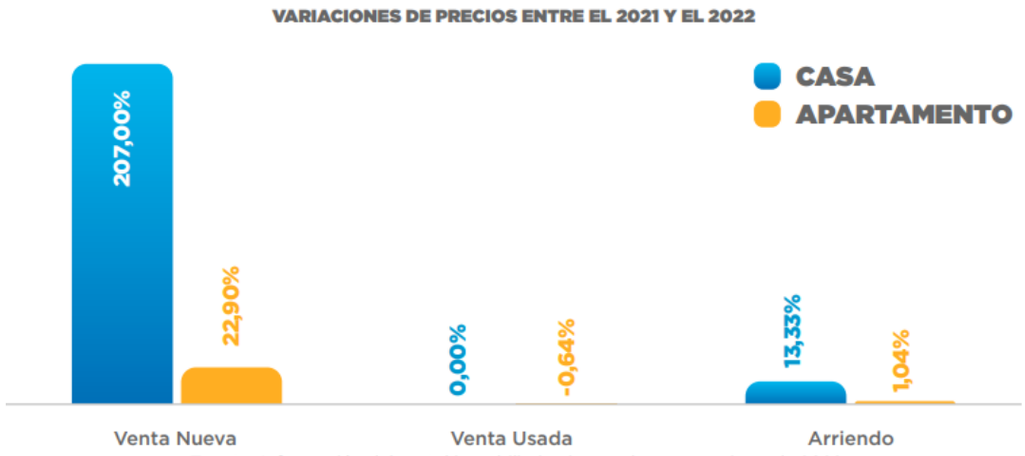
En el transcurso del año 2022 disminuyó la colocación de la vivienda nueva, aumentó significativamente la de la vivienda usada y tuvimos un leve incremento en la del arriendo.

En consecuencia, de lo anterior, los precios de la vivienda nueva aumentaron con respecto a 2021 en 207% para casas y en 22% para apartamentos. Esta fue la mayor variación de 2022, como se puede evidenciar en las siguientes gráficas:

PROMEDIO DE PRECIOS DE VENTA Y CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DURANTE EL AÑO 2022

		CASA	APARTAMENTO	OTROS
VENTA	VALOR NUEVO	$ 614.000.000	$ 365.399.397	$ 340.169.600
VENTA	VALOR USADO	$ 600.000.000	$ 362.666.667	$ 751.250.000
ARRIENDO		$ 4.533.333	$ 1.616.667	$ 3.395.250

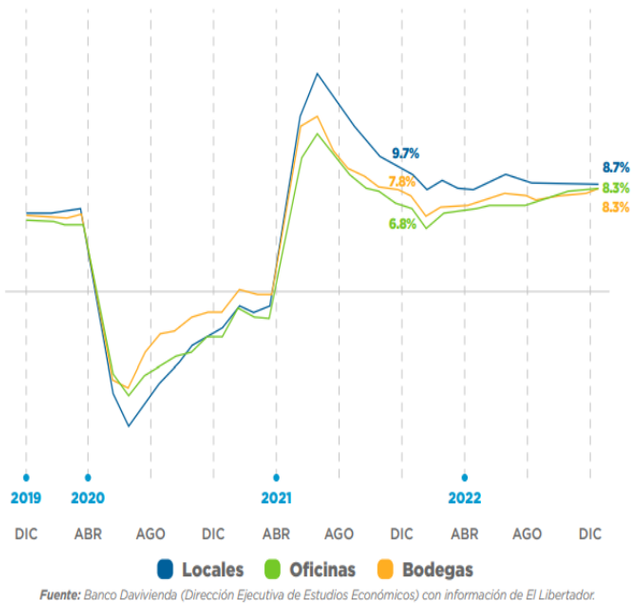
Fuente: *Información del portal inmobiliario ciencuadras.com a cierre de 2022.*



Fuente: *Información del portal inmobiliario ciencuadras.com a cierre de 2022.*

1.2.3. Comportamiento en cánones de arrendamiento no residenciales 2022

En el segmento de inmuebles no residenciales se superó el aumento que tuvieron los residenciales durante el 2022, con un incremento del 8,7% locales y 8,3% oficinas y bodegas, en comparación con 2021. Sin embargo, se evidenció una desaceleración cerca del 1% en los cánones de arriendo de los locales. En términos generales, durante el año 2022 hubo un comportamiento con bajas fluctuaciones en este segmento de inmuebles no residenciales (locales, bodegas y oficinas).



Fuente: *Banco Davivienda (Dirección Ejecutiva de Estudios Económicos) con información de El Libertador.*

Análisis realizado con base en El Libertador Rent Index (ELRI), que es un indicador de la volatilidad de los precios de arrendamiento de los inmuebles residenciales en estrato 4, 5 y 6, y no residenciales de cualquier estratificación.

1.2.4. Arrendamiento de inmuebles comerciales por ciudades

Tal como ocurrió en el segmento residencial, la ciudad con el mayor incremento en cánones de arrendamiento de inmuebles comerciales fue Cartagena, con un 14.5% en locales, 12.4% en bodegas y 10.7% en oficinas. De igual forma, Bucaramanga fue la ciudad con menor aumento para las oficinas y locales, con un 5,6% y 8,4% respectivamente. Por su parte, Cali registró una variación del 5,4% en bodegas.

LOCALES

Ciudades	Índice			Var. %	Var. %	Frente al total
	Dic-21	Nov-22	Dic-22	Mensual	Anual	
Barranquilla	117.7	126.0	126.7	0.6	7.7	
Bogotá	107.9	116.6	117.2	0.5	8.6	
Bucaramanga	107.8	116.3	116.8	0.4	8.4	
Cali	113.4	123.3	124.1	0.6	9.4	
Cartagena	109.5	124.5	125.4	0.8	14.5	
Medellín	117.5	126.9	127.8	0.7	8.7	
Otras	114.4	123.3	124.0	0.6	8.3	
Total	**113.2**	**122.3**	**123.0**	**0.6**	**8.7**	

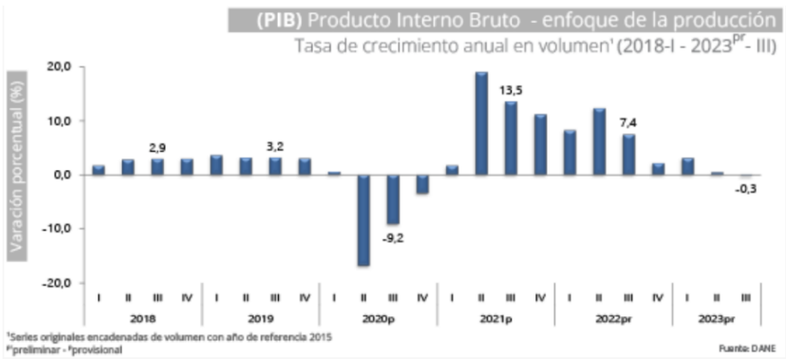
OFICINAS	Barranquilla	116.0	125.6	126.3	0.6	8.9
	Bogotá	103.1	110.9	111.3	0.4	7.9
	Bucaramanga	110.2	116.1	116.4	0.3	5.6
	Cali	111.7	120.6	121.3	0.6	8.6
	Cartagena	110.6	122.5	122.5	0.0	10.7
	Medellín	113.9	123.4	124.8	1.1	9.6
	Otras	111.1	117.2	117.7	0.5	5.9
	Total	**109.0**	**117.3**	**118.0**	**0.6**	**8.3**
BODEGAS	Barranquilla	112.9	122.8	123.0	0.2	9.0
	Bogotá	109.4	118.5	119.2	0.6	9.0
	Bucaramanga	111.5	120.3	122.0	1.4	9.4
	Cali	114.3	121.2	121.6	0.4	6.4
	Cartagena	113.2	126.1	127.2	0.9	12.4
	Medellín	116.2	125.7	126.4	0.5	8.8
	Otras	111.5	115.2	116.4	1.0	4.4
	Total	**112.6**	**121.3**	**122.0**	**0.6**	**8.3**

Fuente: Banco Davivienda (Dirección Ejecutiva de Estudios Económicos) con información de El Libertador

Comportamiento de los inmuebles en Colombia: nuevos, usados y en arriendo. Datos de ciencuadras.com, con información suministrada por El Libertador, Banco Davivienda y La Galería Inmobiliaria, tomados a cierre de 2022.

1.2.5. Producto Interno Bruto (PIB) nacional trimestral - Información III trimestre 2023pr.

En el tercer trimestre de 2023pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, decrece 0,3% respecto al mismo periodo de 2022pr.



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Industrias manufactureras decrece 6,2% (contribuye -0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida decrece 3,5% (contribuye -0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Construcción decrece 8,0% (contribuye -0,4 puntos porcentuales a la variación anual)

- En lo corrido del año 2023pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 1,0%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades financieras y de seguros crece 8,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

1.2.6. Variación anual del IPC diciembre 2023[2]

IPC	Diciembre			
	Variación Anual		Variación Mensual	
	2022	2023	2022	2023
IPC total	13,12	**9,28**	1,26	**0,45**

Fuente: DANE, IPC.

En diciembre de 2023 la variación anual del IPC fue 9,28, es decir, 3,84 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 13,12%. y la mensual 0,45%.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2023 (9,28%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Transporte.

La división Transporte registró una variación anual de 15,42%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: combustibles para vehículos (44,80%), gastos reglamentarios relacionados con la propiedad, manejo y alquiler de vehículos (20,19%) y compra y cambio de aceite (15,85%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: transporte de pasajeros y equipaje en avión (incluye pagos por exceso de equipaje) (-9,03%) y llantas y neumáticos, rines para vehículo (-1,30%).

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 13,22%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: gaseosa y otros refrescos en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (14,98%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (14,84%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas, bares, griles, tabernas, fondas y tiendas dentro y al aire libre (comida, bebidas, cover) (8,29%), servicios de alojamiento en hoteles, pensiones, posadas, hostales y moteles (12,11%) y comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (12,93%).

[2] https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IPC/cp-IPC-dic2023.pdf

La división Información y comunicación registró una variación anual de 0,12%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2023 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (1,10%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (0,05%).

1.3. Especificaciones técnicas.

Oficina principal DISTRISEGURIDAD.

Para el funcionamiento de DISTRISEGURIDAD, se tiene la necesidad de una oficina con las siguientes características. Un área privada mínima de doscientos diecisiete metros cuadrados (217 mts2) aproximadamente, que conste de: 3 baños, con 15 puestos de trabajo como mínimo, con una sala de junta, servicios sanitarios básicos, aires acondicionados adicionales al central, iluminación led, buena ventilación, iluminación natural, que cuente con seguridad y con servicio de energía, agua potable.

Oficina Operativa.

Para el funcionamiento de la Dirección Operativa, se tiene la necesidad de una oficina con las siguientes características: un área privada de mínima de sesenta metros cuadrados (60mts2) aproximadamente; que conste de: un salón y cuarto de servicio sanitario, aire acondicionado, iluminación led, buena ventilación, iluminación natural, que cuente con seguridad y con servicio de energía, agua potable, sensores de humo e internet.

Oficina de Archivo.

Para el funcionamiento del archivo, se tiene la necesidad de una oficina con las siguientes características: un área privada de mínima de treinta metros cuadrados (30mts2) aproximadamente; que conste de: un salón y cuarto de servicio sanitario, aire acondicionado, iluminación led, buena ventilación, iluminación natural, que cuente con seguridad y con servicio de energía, agua potable.

Bodega.

Bien inmueble tipo bodega ubicado en la ciudad de Cartagena, con una cabida superficiaria mínima de trescientos metros cuadrados (300 mts2) o más, que conste de: puerta de acceso tipo garaje, construida en metal con elementos de seguridad y control de acceso tipo candado

y/o cerrojo, video vigilancia externa, redes de iluminación interior y exterior, que incluya el servicio público domiciliario de energía eléctrica y el servicio de video vigilancia; el cual se destinará a almacenar las motocicletas y otros bienes muebles en desuso u obsolescencia de propiedad de DISTRISEGURIDAD.

1.4. Aspecto Regulatorio.

Teniendo en cuenta que con la contratación pública se busca el cumplimiento de los fines estatales, es imperioso que las entidades públicas cuenten con instrumentos que les faculten lograr la selección adecuada de los contratistas que les permitirán la consecución de los mismos. Por ello, el propio Estado ha expedido diferentes normas buscando dotar a las entidades con herramientas que permitan dicha selección idónea. Con la Ley 80 de 1993 se dotó a las entidades de la estructura general y los principios de la contratación estatal. Ahora, con la modificación a la Ley 80 de 1993, a través de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, se pretende la reducción de costos del proceso contractual y con ello el procedimiento de selección elaborado sobre la base de los principios que rigen la contratación pública, en búsqueda del cumplimiento de los fines estatales.

El artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2015, prevé "(...) *Arrendamiento de bienes inmuebles. Las entidades estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas:*

1. *Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la entidad estatal requiere el inmueble.*

2. *Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación publica. (...)"*

Mientras que los contratos de arrendamiento de vivienda están regulados por la Ley 820 de 2003, los contratos de arriendo comercial, se fijan teniendo en cuenta el Código de Comercio y el Civil, normas que establecen respecto al aumento del canon, para este caso el aumento se realizará teniendo en cuenta un porcentaje del aumento del IPC de un año a otro (5,47%), como tope máximo.

De acuerdo con el Código de Comercio la renovación del contrato de arrendamiento se establece teniendo en cuenta lo siguiente:

El artículo 520 del Código de Comercio señala que: *“El empresario que a título de arrendamiento haya ocupado no menos de dos años consecutivos un inmueble con un mismo establecimiento de comercio tendrá derecho a la renovación del contrato al vencimiento del mismo, salvo en los siguientes casos:*

1) Cuando el arrendatario haya incumplido el contrato.

2) Cuando e/ propietario necesite los inmuebles para su propia habitación o para un establecimiento suyo destinado a una empresa sustancialmente distinta de la que tuviere el arrendatario.

3) Cuando el inmueble deba ser reconstruido, o reparado con obras necesarias que no puedan ejecutarse sin la entrega o desocupación, o demolido por su estado de ruina o para la construcción de una obra nueva."

En el caso de que se den los numerales 2 y 3 el arrendador deberá informar al arrendatario con mínimo 6 meses de anticipación que necesita el inmueble, según el artículo 520 del Código de Comercio. La ley solo obliga a renovar el contrato, mas no a mantener las condiciones pactadas desde un comienzo.

Finalmente, si tiene un reclamo en el alza del contrato de arrendamiento, puede presentar su queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quienes se encargarán de aplicar las respectivas multas al arrendador.

Decreto 1082 de 2015 – SUBSECIÒN 4 CONTRATACIÒN DIRECTA:

Artículo 2.2.1.2.1.4.11. Arrendamiento de bienes inmuebles. Las Entidades Estatales pueden alquilar o arrendar inmuebles mediante contratación directa para lo cual deben seguir las siguientes reglas: 1. Verificar las condiciones del mercado inmobiliario en la ciudad en la que la Entidad Estatal requiere el inmueble. 2. Analizar y comparar las condiciones de los bienes inmuebles que satisfacen las necesidades identificadas y las opciones de arrendamiento, análisis que deberá tener en cuenta los principios y objetivos del sistema de compra y contratación pública. (Decreto 1510 de 2013, artículo 83).

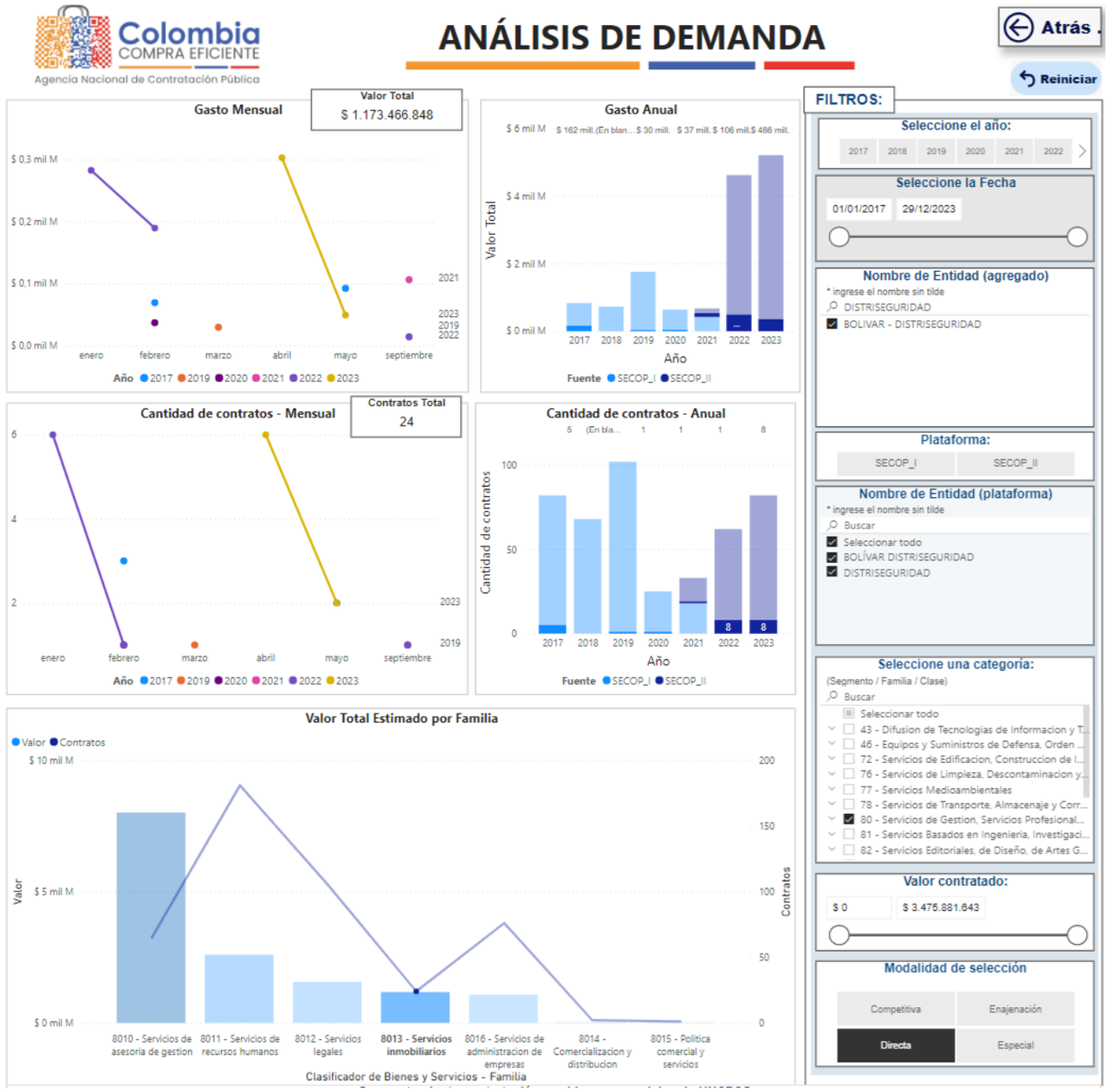
Se definió por la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, los estudios previos como aquellos encaminados a establecer la conveniencia y oportunidad de la contratación, determinar las especificaciones técnicas y el valor del bien o servicio, y analizar los riesgos en los que incurrirá la entidad al contratar. Especificaciones Técnicas o condiciones del servicio: Deberán ser establecidas en cada estudio previo, conforme a la necesidad del servicio requerido.

Teniendo en cuenta las reglas establecidas para adelantar el proceso de arredramiento se procederá a la revisión de los documentos aportados para determinar que el bien inmueble cumpla con las características correspondientes a espacio, ubicación precio y disponibilidad del inmueble.

2. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO

2.1. Análisis de la demanda. Histórico contratos años anteriores DISTRISEGURIDAD.

A continuación, en las siguientes imágenes y gráficas se muestra el histórico de DISTRISEGURIDAD, de la contratación de servicios relacionado con el objeto del contrato, durante los últimos años teniendo en cuenta los códigos del clasificador UNSPSC incluidos en el PAA 2024.

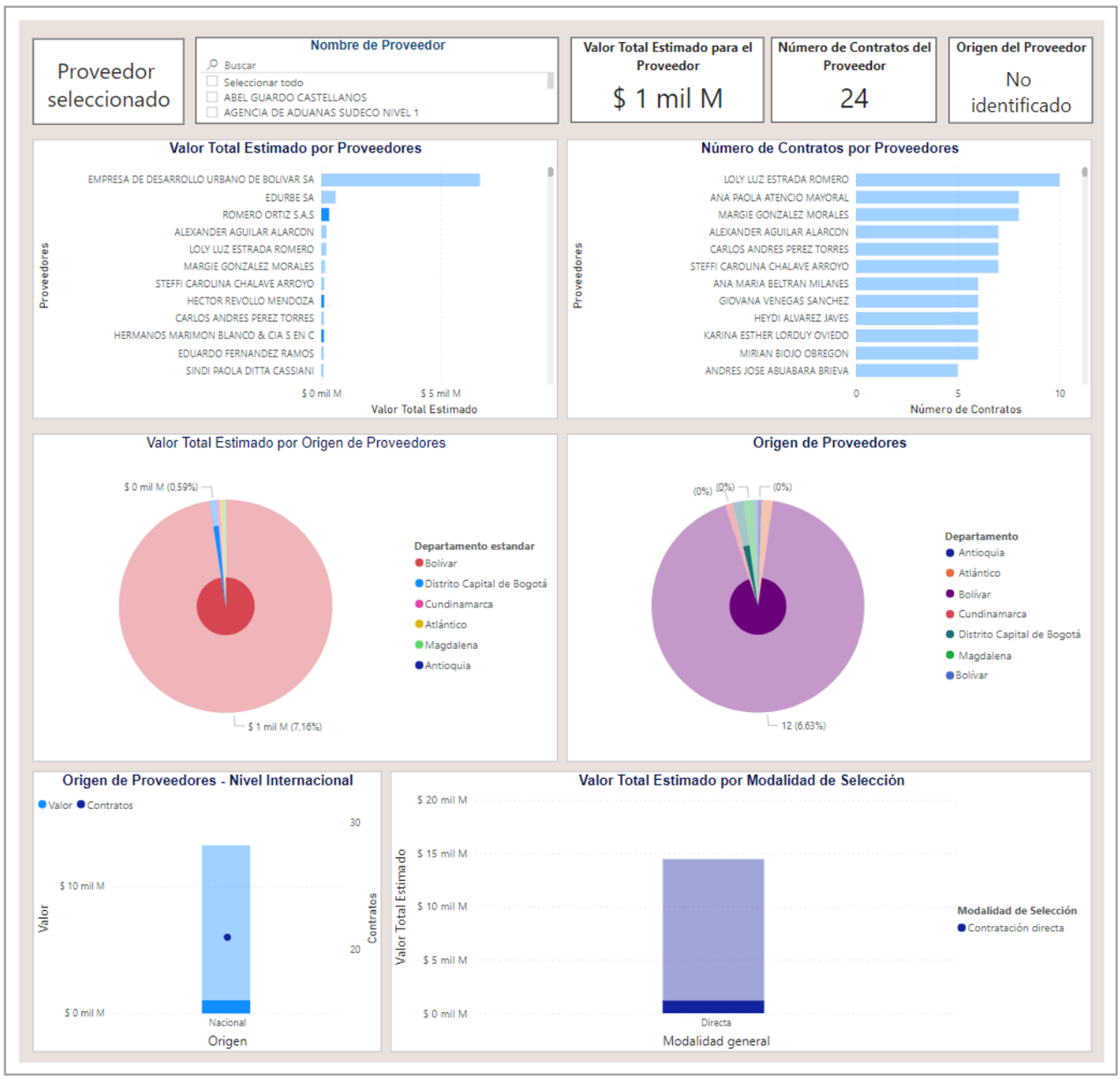

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE DEMANDA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 1.173.466.848
$ 0,3 mil M
$ 0,2 mil M
$ 0,1 mil M
$ 0,0 mil M
enero
febrero
marzo
abril
mayo
septiembre
2021
2023
2019
2022
Año 2017 2019 2020 2021 2022 2023
Gasto Anual
$ 6 mil M
$ 4 mil M
$ 2 mil M
$ 0 mil M
Valor Total
2017 2018 2019 2020 2021 2022 2023
Año
Fuente SECOP_I SECOP_II
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
24
6
4
2
2023
2019
Cantidad de contratos - Anual
100
50
0
Cantidad de contratos
Valor Total Estimado por Familia
Valor Contratos
$ 10 mil M
$ 5 mil M
$ 0 mil M
200
150
100
50
0
Contratos
8010 - Servicios de asesoria de gestion
8011 - Servicios de recursos humanos
8012 - Servicios legales
8013 - Servicios inmobiliarios
8016 - Servicios de administracion de empresas
8014 - Comercializacion y distribucion
8015 - Politica comercial y servicios
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia
FILTROS:
Seleccione el año:
2017 2018 2019 2020 2021 2022
Seleccione la Fecha
01/01/2017
29/12/2023
Nombre de Entidad (agregado)
* ingrese el nombre sin tilde
DISTRISEGURIDAD
BOLIVAR - DISTRISEGURIDAD
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Entidad (plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
BOLÍVAR DISTRISEGURIDAD
DISTRISEGURIDAD
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
Seleccionar todo
43 - Difusion de Tecnologias de Informacion y T...
46 - Equipos y Suministros de Defensa, Orden ...
72 - Servicios de Edificacion, Construccion de l...
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminacion y...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
80 - Servicios de Gestion, Servicios Profesional...
81 - Servicios Basados en Ingenieria, Investigaci...
82 - Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes G...
Valor contratado:
$ 0
$ 3.475.881.643
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8013 - Servicios inmobiliarios	5	$ 161.855.971	13,79%	1	$ 29.700.000	2,53%	1	$ 36.994.320	3,15%	1
Total	**5**	**$ 161.855.971**	**13,79%**	**1**	**$ 29.700.000**	**2,53%**	**1**	**$ 36.994.320**	**3,15%**	**1**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
8013 - Servicios inmobiliarios	1	$ 106.306.413	9,06%	8	$ 486.318.968	41,44%	8	$ 352.291.176	30,02%	24
Total	**1**	**$ 106.306.413**	**9,06%**	**8**	**$ 486.318.968**	**41,44%**	**8**	**$ 352.291.176**	**30,02%**	**24**



De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
1	113-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE DISTRISEGURIDAD	Bolívar : Cartagena	$19.588.536,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-06-2021
7	109-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE CALLE PRINCIPAL CARRERA 24 No 24-28 QUE SE DESTINARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE DICHO CORREGIMIENTO.	Bolívar : Cartagena	$20.833.666,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 14-05-2021
9	107-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA DE MINIMO 217 M2 QUE SE DESTINARA AL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE DISTRISEGURIDAD	Bolívar : Cartagena	$122.598.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-04-2021
29	084-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENT0 DE BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA DE MINIMO 250 M2, AMOBLADA QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO y OPERACION DE DISTRISEGURIDAD. ENTRE DISTRISEGURIDAD Y HENRIQUEZ EMILIANI & CIA SAS	Bolívar : Cartagena	$33.028.842,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 15-02-2021
30	083-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENT0 DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERAC16N DEL AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE DISTRISEGURIDAD	Bolívar : Cartagena	$9.794.268,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 12-02-2021
31	082-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA CON UN AREA SUPERIOR A 300 METROS CUADRADOS PARA ALMACENAR LAS MOTOCICLETAS Y 0TROS BIENES MUEBLES EN DESUSO U OBSOLESCENCIA DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DISTRISEGURIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO" FORTALECIMIENTO LOGISTIC0 PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA, JUSTICIA Y SOCORRO EN CARTAGENA DE INDIAS	Bolívar : Cartagena	$61.939.907,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 11-02-2021
34	075-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA, IDENTIFICADO CON LA MANZANA A. LOTE N°3 EN CALLE GRANDE SECTOR ABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTAC16N DE POLIciA EN LA JURISDICC16N DE LA POLIciA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.	Bolívar : Cartagena	$45.402.885,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 09-02-2021
36	077-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENT0)E TIERRA BOMBA BARRIO LA LOMA SECTOR "LA ESCALERA", QUE SE DESTINARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA I)E INDIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CON EL PROPOSITO DE FORTALECERIA SEGURIDAD EN ESTA JURISDICION	Bolívar : Cartagena	$38.375.689,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 09-02-2021
37	073-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL CUAL OPERARA EL ESCUADRO MOVIL ANTIDISTURBIOS NUMERO 22 ESMAD.	Bolívar : Cartagena	$135.710.316,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 08-02-2021
38	074-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE calle principal, que se destinara a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias que presta los servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento con el propósito de fortalecer la seguridad en esta jurisdicción y para el cumplimiento del programa " OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO"	Bolívar : Cartagena	$8.465.920,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 08-02-2021
39	072-2021	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BOCACHICA BARRIO ARRIBA SECTOR CALLE CORTA QUE SE DESTINARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS , QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCIQN , PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y MOVILIDAD DE LA SEGURIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO.	Bolívar : Cartagena	$32.538.557,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 08-02-2021
117	C-185-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL CUAL OPERA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS NUMERO 22 ESMAD.	Bolívar : Cartagena	$44.520.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 16-10-2020
183	C-116-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA, IDENTIFICADO CON LA MANZANA A. LOTE N°3 EN CALLE GRANDE SECTOR ABAJO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA SUBESTACIÓN DE POLICÍA EN LA JURISDICCIÓN DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS.	Bolívar : Cartagena	$10.500.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 25-09-2020
184	C-125-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE DISTRISEGURIDAD.	Bolívar : Cartagena	$37.144.812,00	Fecha de Liquidación 22-09-2020
191	C-127-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	Arrendamiento de bien inmueble tipo oficina de mínimo 200 M2, amoblada que se destinara para el funcionamiento y operación de DISTRISEGURIDAD vigencia 2019	Bolívar : Cartagena	$125.282.060,00	Fecha de Liquidación 18-06-2020
197	C-099-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA CON UN ÁREA SUPERIOR A 300 METROS CUADRADOS PARA ALMACENAR LAS MOTOCICLETAS Y OTROS BIENES MUEBLES EN DESUSO U OBSOLESCENCIA DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DISTRISEGURIDAD, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA, SOCORRO, JUSTICIA Y SEGURIDAD DE LAS PLAYAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA	Bolívar : Cartagena	$55.200.000,00	Fecha de Liquidación 25-02-2020

198	C-097-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA CON UN ÁREA SUPERIOR A 300 METROS CUADRADO PARA ALMACENAR LAS MOTOCICLETAS Y OTROS BIENES MUEBLES EN DESUSO U OBSOLESCENCIA DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DISTRISEGURIDAD.	Bolívar : Cartagena	$57.297.603,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 12-02-2020
199	C-090-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRIENDO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE, QUE SE DESTINARA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA PARA QUE PRESTE SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN ESTE CORREGIMIENTO SUSCRITO ENTRE DISTRISEGURIDAD Y MARÍA DOLORES CARBALLO LICONA .	Bolívar : Cartagena	$25.453.879,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-02-2020
200	C-096-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARA AL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LA DIRECCIÓN OPERATIVA DE DISTRISEGURIDAD.	Bolívar : Cartagena	$36.994.320,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 07-02-2020
201	C-095-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA BOMBA BARRIO LA LOMA EL SECTOR "LA ESCALERA" QUE SE DESTINARA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA SU SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA	Bolívar : Cartagena	$35.499.607,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-02-2020
202	C-089-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO UN BIEN INMUEBLE CON DESTINO A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS EN EL CUAL OPERA EL ESCUADRÓN MÓVIL ANTIDISTURBIOS NUMERO 22 ESMAD.	Bolívar : Cartagena	$166.950.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-02-2020
204	C-091-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA QUE SE DESTINARA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL ÁREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE DISTRISEGURIDAD	Bolívar : Cartagena	$38.556.320,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-02-2020
205	C-092-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA DE MÍNIMO 250 M2 AMOBLADA QUE SE DESTINA PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE DISTRISEGURIDAD	Bolívar : Cartagena	$130.022.024,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-02-2020
206	C-093-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRIENDO BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO BOCA CHICA BARRIO ARRIBA SECTOR " CALLE CORTA "QUE DESIGNARA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DICHO CORREGIMIENTO.	Bolívar : Cartagena	$30.099.938,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-02-2020
423	C-129-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en el corregimiento de bayunca, sector "calle grande, que se designará a la policía metropolitana de Cartagena de indias que presta sus servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento, con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción y para el cumplimiento del programa "fortalecimiento logístico a los organismos de seguridad, socorro, justicia en el distrito de Cartagena	Bolívar : Cartagena	$37.103.868,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-01-2019
424	C-128-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	arrendamiento bien inmueble ubicado en el corregimiento de bocachica barrio arriba sector "calle corta", que se designará a la policía metropolitana de Cartagena de indias que presta sus servicios de seguridad y vigilancia en dicho corregimiento, con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción y para el cumplimiento del programa "fortalecimiento logístico a los organismos de seguridad, socorro, justicia en el distrito de cartagena	Bolívar : Cartagena	$28.998.012,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-01-2019
426	C-130-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA BOMBA BARRIO LA LOMA SECTOR "LA ESCALERA", QUE SE DESTINARA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCIÓN	Bolívar : Cartagena	$34.200.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-01-2019
438	C-108-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE CARRERA 24 NO. 25-132 PLAZA PRINCIPAL, QUE SE DESIGNARA A LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DICHO CORREGIMIENTO, CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCIÓN Y PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA "FORTALECIMIENTO LOGÍSTICO A LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD, SOCORRO, JUSTICIA EN EL DISTRITO DE CARTAGENA"	Bolívar : Cartagena	$24.522.036,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 24-01-2019

▽ Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
31 C-80-2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE TIPO BODEGA CON UN AREA SUPERIOR A 300 METROS CUADRADOS PARA ALMACENAR MOTOCICLETAS Y OTROS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DE LA ENTIDAD DISTRISEGURIDAD QUE DEBEN PERMANECER PROTEGIDOS PARA SU CONSERVACION Y PROTECCION	Bolívar : Cartagena	$33,300,000	Fecha de Liquidación 08-02-2016
190 C-65-2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE ARROYO GRANDE CARRERA 24 N 25-132 PLAZA PRINCIPAL QUE SE DESIGNARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DICHO CORREGIMIENTO, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCION	Bolívar : Cartagena	$1,500,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-03-2015
191 C-66-2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE QUE SE DESIGNARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CORREGIMIENTO DE BAYUNCA, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DENTRO DE ESTA JURISDICCION	Bolívar : Cartagena	$25,200,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-03-2015
206 C-48-2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE TIPO OFICINA DE MINIMO 58 METROS CUADRADOS AMOBLADA, QUE SE DESTINARA PARA EL AREA DE ARCHIVO Y CORRESPONDENCIA DE LA ENTIDAD, CONLA FINALIDAD DE APOYAR LAS LABORES QUE DESARROLLAN LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD DE CARTAGENA DE INDIAS	Bolívar : Cartagena	$48,720,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato 30-01-2015
207 C-46-2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE TIERRA BOMBA SECTOR LA ESCALERA QUE SE DESIGNARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD EN ESTA JURISDICCION	Bolívar : Cartagena	$23,634,480	Fecha de Celebración del Primer Contrato 28-01-2015
210 C-47-2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE LOCAL COMERCIAL ENTRE DISTRISEGURIDAD y ARAUJO & SEGOVIA S.A.S ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO GETSEMANI, CARRERA 10 NO. 25-179, DE PROPIEDAD DE LA ARQUIDIOCESIS DE CARTAGENA, EL CUAL SE DESTINARA A LA POLICIA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, PARA QUE FUNCIONE EL GRUPO ESPECIAL DE ANTIMOTINES ESMAD, QUE PRESTAN LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA, CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCION	Bolívar : Cartagena	$133,191,564	Fecha de Celebración del Primer Contrato 28-01-2015
232 C-17-2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	ARRENDAMIENTO DE BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL CORREGIMIENTO DE BOCACHICA BARRIO ARRIBA SECTOR CALLE CORTA QUE SE DESTINARA A LA POLICIA METROLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS QUE PRESTA SUS SERVICIOS DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN DICHO CORREGIMIENTO CON EL PROPOSITO DE FORTALECER LA SEGURIDAD DE ESTA JURISDICCION	Bolívar : Cartagena	$24,000,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato 23-01-2015
378 CD-027-2014	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	Arrendamiento del bien inmueble ubicado en el corregimiento de Bayunca sector "calle grande", que se destinará a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, que prestan sus servicios de seguridad y vigilancia con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción	Bolívar : Cartagena	$24,177,896	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-01-2014
379 CD-026-2014	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	Arrendamiento de bien inmueble ubicado en el barrio Getsemaní, carrera 10 No. 25-179, de propiedad de Arquidiócesis de Cartagena, el cual se destinará a la policía metropolitana de Cartagena de Indias, para que funcione el grupo especial antimotines ESMAD, que prestan los servicios de seguridad y vigilancia, con el proósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción	Bolívar : Cartagena	$128,488,872	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-01-2014
380 CD-024-2014	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	Arrendamiento de bien inmueble tipo oficina de mínimo 200 m2, amoblada que se destinará para el funcionamiento y operación de Distriseguridad	Bolívar : Cartagena	$92,391,088	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-01-2014
381 CD-023-2014	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	Arrendamiento de bien inmueble tipo oficina de mínimo 58 metros cuadrados amoblada, que se destinará para el área de archivo y correspondencia de la entidad, con la finalidad de apoyar las labores que desarrollan los organismos de seguridad de Cartagena de Indias	Bolívar : Cartagena	$46,632,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-01-2014
383 CD-031-2014	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - DISTRISEGURIDAD	Arrendamiento del bien inmueble ubicado en el corregimiento Tierra Bomba barrio la loma sector "la escalera", que se destinará a la policía metropolitana de Cartagena de Indias que prestan sus servicios de seguridad y vigilancia, con el propósito de fortalecer la seguridad de esta jurisdicción	Bolívar : Cartagena	$22,800,000	Fecha de Celebración del Primer Contrato 02-01-2014

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

2.2. Análisis de la demanda histórico de otras instituciones del Estado colombiano.

Primera | Anterior | 1 2 3 4 5 6 ... | Siguiente | Última

∇	Número de Proceso	Tipo de Proceso	Estado	Entidad	Objeto	Departamento y Municipio de Ejecución	Cuantía	Fecha (dd-mm-aaaa)
7	7-116-69-2019 CONGREG HNAS MA.AUXIL SAN FCO ASIS	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ARROZ BARATO CRA 3a No.8-71 IDENTIFICADOS CON MATRICULA INMOBILIARIA No.060-36883 REFERENCIA CATASTRAL No.13001-01-10-0377-0017-000 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEO SAN FRANCISCO DE ASIS	Bolívar : Cartagena	$252.791.000,00	Fecha de Liquidación 23-08-2021
8	7-116-67-2019 FE Y ALEGRIA DE COLOMBIA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ARREDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADOS EN DOS LOTES DEL SECTOR SAN PEDRO MARTIR CRA 69 #5-80 MZ 4 LOTE 6 IDENTIFICADOS CON MATRICULA INMOBILIARIA No.060-0106467, REFERENCIA CATASTRAL No.01-07-0956-013-000, ,CON LINDEROS Y MEDIDAS ESTABLECIDOS EN LA ESCRITURA PUBLICA No.558 DE 19-07-1991 DONDE VIENE FUNCIONANDO GRAN PARTE DE LA IEO FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	Bolívar : Cartagena	$267.236.200,00	Fecha de Liquidación 18-08-2021
10	7-16-66-2019	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS CRA 32 C #80-346 DEL BARRIO OLAYA HERRERA, IDENTIFICADO CON REFERENCIA CATASTRAL No.01-081296-0003-000 Y MATRICULA INMOBILIARIO 060-90948 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PARTE DE LA IEO FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Bolívar : Cartagena	$135.727.340,00	Fecha de Liquidación 04-08-2021
11	7-116-65-2019 FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INIDIAS, CRA 32 C No.80-346 DEL BARRIO OLAYA HERRERA. IDENTIFICADO CON REFERECIA CATASTRAL No.01-08-1296-0003-000 Y MATRICULA INMOBILIARIO No.060-90948 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PARTE DE LA IEO FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Bolívar : Cartagena	$152.693.261,00	Fecha de Liquidación 04-08-2021
12	7-116-63-2019 ASO PROM INTEG MUJER HNAS SALESIANA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Liquidado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ARRENDAMIENTO DE UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN EL BARRIO ALCIBIA No.29-59 AVE PEDRO HEREDIA IDENTIFICADO CON LA REFERENCIA CATASTRAL 01-09-0039-0001-000 Y MATRICULA INMOBILIARIA 060-47517 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA IEO MARIA AUXILIADORA.	Bolívar : Cartagena	$108.339.000,00	Fecha de Liquidación 02-08-2021
26	16-13	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Convocado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, Cra. 138 No. 26-78, Edificio 19 del Proyecto Integrado Chambacú Local entrepiso del local 101 y entrepiso local 103, identificados con Matrículas Inmobiliarias No. 060-187427 y 060-187429, identificado con linderos y medidas establecidos en la Escritura Pública No. 4502 de fecha 26/11/2010 de la Notaría 18 de Bogotá, con una cabida superficiaria de 614.66 m2, con destino al funcionamiento de la OFICINA DE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO Y ATENCION AL USUARIO DE MAS FAMILIAS EN ACCION.	Bolívar : Cartagena	$96.989.199,00	Fecha de Carga en el Sistema 14-MAY-20
159	FE Y ALEGRIA EL PROGRESO No.7-55-055-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN DOS LOTES DEL SECTOR SAN PEDRO MARTIR Cra. 69, 5 80 Mz 4 LOTE 6 IDENTIFICADOS CON MATRICULA INMOBILIARIA No.0600106467, REFERENCIA CATASTRAL No.01-07-0956-013-000, CON LINDEROS Y MEDIDAS ESTABLECIDOSEN LA ESCRITURA PUBLICA No.558 DE 19-07-1991, DONDE FUNCIONA GRAN PARTE DE LA INSTITUCION EDUCATIVA OFICIAL FE Y ALEGRIA EL PROGRESO	Bolívar : Cartagena	$356.645.799,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-03-2020
163	FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS No.7-55-053-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INIDIAS, CRA 32 C No.80-346 DEL BARRIO OLAYA HERRERA. IDENTIFICADO CON REFERECIA CATASTRAL No.01-08-1296-0003-000 Y MATRICULA INMOBILIARIO No.060-90948 PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PARTE DE LA IEO FE Y ALEGRIA LAS AMERICAS DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	Bolívar : Cartagena	$203.780.061,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 27-03-2020
237	FE Y ALEGRIA LAS GAVIOTAS No.7-55-054-2020	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	ARRENDAMIENTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS EN LA TRANSVERSAL 85, No.31-111, DEL BARRIO LAS GAVIOTAS EN LA CIUDAD DE CARTAGENA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE PARTE DE LA I.E.O. LAS GAVIOTAS	Bolívar : Cartagena	$181.137.825,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 19-03-2020
311	16-22	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	El arrendamiento de un inmueble ubicado enn la ciudad de cartagena de indias, barrio bosque, avenida crisanto luque, diagonal 22N 41-28, identificado con matricula inmobiliaria 060-69751, con area de 340 mts2, y referencia catastral N 01-0910089-0006-000, con linderos y medidas establecidos en la escritura publica N 4227 de 03-09-1990, con destino al funcionamiento de la BODEGADE LA GERENCIA DE ESPACIO PUBLICO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. y C.	Bolívar : Cartagena	$89.250.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 13-03-2020
450	16-21	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	"El arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, Barrio Centro, Sector la Matuna, Avenida Venezuela, Calle 33 No. 8 – 20, "Sotano", Edificio Caja Agraria de la ciudad de Cartagena de Indias, identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-161493 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena, y referencia catastral No. 010101230003901 con un área de 600.30 mts2, cuyos linderos y medidas se encuentran establecidos en la Escritura Pública No. 1342 del 25-04-07, con destino al funcionamiento de la OFICINA DE SERVICIOS PÚBLICOS, LA OFICINA ASESORA INFORMÁTICA DE DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. Y ASESORES DEL DESPACHO DEL ALCALDE MAYOR. "	Bolívar : Cartagena	$78.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 06-03-2020
468	16-14	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	El Arrendamiento de los bienes inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias No. 060-154159, 060-226639, 060-226638, 060-226637, 060-226633, 060-226625, 060-226624, 060-226623, 060-226619, 060-226627, 060-226628, 060-226629, 060-226629, 060-226630, 060-226631 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cartagena y Referencias Catastrales No. 0105000750014901, 0105007503409O2, 0105007503399O2, 0105007503389O2, 0105007503349O2, 0105007503269O2, 0105007503259O2, 0105007503249O2, 0105007503209O2, 1300101050075032890O2, 1300101050075032990O2, 1300101050075033090O2, 1300101050075033190O2, 1300101050075033290O2 con un área total de 725.72 mts2 , cuyos linderos y medidas se establecen en las Escritura Públicas No. 1388 del 12 de julio de 2007 y 1847 del 28 de octubre de 2016 de la Notaria Quinta del Circulo de Cartagena, correspondientes a los Locales 1-08, 801, 805, 806, 807, 1001, 1005, 1006, 1007, 902, 903, 904, 905, 906 del Edificio Centro de Salud y Negocios Ronda Real, 2da Etapa, PH, ubicado en el barrio Olaya Herrera, Cra. 69 No. 31-139, con destino al funcionamiento de la SECRETARIA DE PARTICIPACIÓN Y DESARROLLO SOCIAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.	Bolívar : Cartagena	$550.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-03-2020

470 16-09	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena De Indias, pasaje popular Bazurto, local No. 11, identificado con matricula inmobiliaria No. 060-73386, con linderos y medidas de conformidad con la Escritura Publica No. 1478 del 12 de mayo de 2010, con un área de terreno de 47 mts2, área construida de 35mts2, y referencia catastral no. 01-02-0002-0038-901, con destino al funcionamiento de la INSPECCION DE POLICIA DE BAZURTO DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.	Bolívar : Cartagena	$9.303.150,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-03-2020
471 16-16	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	El arrendamiento de los siguientes bienes dotados para uso ubicados en la ciudad de cartagena de indias D. T. y C. , barrio manga, cra 27 N 28-39, los cuales corresponden los pisos Nros 17,18,19,20,21,22,23, con un area total de 2.884 mts2, del centro empresarial PORTUS MANGA CARTAGENA, inmueble a los cuales les corresponden los folios de matricula inmobiliaria Nros 060-323688, 060-323689, 060-323690, 060-323691, 060-323692, 060-323293, 060-323694, respectivamente para el funcionamiento de las sedes administrativas de varias dependencias de la alcaldia mayor de Cartagena de Indias D. T y C.	Bolívar : Cartagena	$775.880.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-03-2020
473 16-17	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	"El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, Barrio Manga Carrera 29 # 2854, identificado con folio de matricula inmobiliaria No. 060-20494, referencia castastral No. 01-01-0211-003-000, con área de 438 metros cuadrados, con linderos y medidas establecidos en la Escritura Publica No. 253 de 10 de febrero de 2014 de la Notaria Cuarta del Circulo de Cartagena, con destino al funcionamiento de la OFICINA ASESORA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL DISTRITO DE CARTAGENA D. T. Y C. "	Bolívar : Cartagena	$150.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-03-2020
476 16-15	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	"El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, Edificio Banco Cafetero, calle 32 Carrera 8B No. 8-80 Segundo Piso, en un área de 150 mts2 en oficinas, identificado con folios de matricula inmobiliarias No. 060-97444 y 060-97443, con linderos y medidas establecidos en la Escritura Publica No. 3577 de 16 de octubre de 2008 de la Notaria Segunda del Circulo de Cartagena, con destino al funcionamiento del ARCHIVO DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. "	Bolívar : Cartagena	$90.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-03-2020
477 16-18	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	"El arrendamiento de una bodega marcada con la placa No. 52-49 de diagonal 21, con parqueadero, ubicada en el barrio El Bosque, con matrícula inmobiliaria No. 060-304838, con un área de 1.100 mts2, con Referencia Catastral No. 0109-0240-0024-0031-000, con linderos y medidas establecidos en la escritura pública no. 1390 del 14-12-17, para el funcionamiento de la BODEGA DE BIENES DE BAJA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.. "	Bolívar : Cartagena	$120.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-03-2020
478 16-20	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	"El arrendamiento del bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-27223 y referencia catastral No. 01-01-0188-0026-000, ubicados en el Barrio Manga de esta ciudad lote No. 29 – 109 de la Calle 28 o tercera avenida, cuyos linderos y medidas se encuentran establecidos en la Escritura Pública No. 1467 del 24 de abril de 2015 de la Notaria Segunda del Circulo de Cartagena, con un área total de 609 m2, con destino al funcionamiento de LAS OFICINAS DEL PLAN DE EMERGENCIA SOCIAL PARA LA SUPERACION DE LA POBREZA PEDRO ROMERO – PES – PR, DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D.T. Y C. "	Bolívar : Cartagena	$120.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-03-2020
479 16-19	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	"El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena de Indias, Barrio Chipre, Nomenclatura Urbana Actual C 30 B No. 64-45, identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-135862, con un área de 360 mts2, y Referencia Catastral No. 01-04-0409-0003-000 y linderos establecidos en la Escritura Pública No. 2.660 de fecha 16-08-2011, con destino al funcionamiento del CENTRO DE ATENCION A VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO. "	Bolívar : Cartagena	$110.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 05-03-2020
491 16-04	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena De Indias D. T. Y C., Corregimiento De Tierra Bomba, cuyos linderos y medidas son: POR EL FRENTE, con camino de por medio linda con propiedad de la señora Ana Lucia Anaya, y mide 8.10 metros, POR LA DERECHA, entrando, linda con propiedad de del señor Jaime Gonzalez Anaya, y mide 13.20 metros, POR LA IZQUIERDA, entrando, linda con propiedad del señor Americo Cesar Rodriguez, y mide 13.20 metros, y POR EL FONDO, linda con propiedad de la señora Ana Lucia Anaya y mide 8.10 metros, inmueble casa de habitación que consta de paredes de concreto, terraza, sala, cocina, un baño, dos alcobas y patio, con destino al funcionamiento de la INSPECCION DE POLICIA DE TIERRA BOMBA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C	Bolívar : Cartagena	$6.874.220,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-03-2020
492 16-05	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	"El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad De Cartagena De Indias, Corregimiento De Arroyo De Piedra Calle de la Flores, cuyos linderos y medidas son: POR EL FRENTE, con calle de por medio y mide 8 metros, POR LA DERECHA, entrando, con propiedad de Domingo Noriega, y mide 25 metros, POR LA IZQUIERDA, entrando, con predios de Marcos Rodriguez Herrera, y mide 25 metros, y POR EL FONDO, con Arroyo La Poza, y mide 12 metros, con destino al funcionamiento de la INSPECCION DE POLICIA DE ARROYO DE PIEDRA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C. "	Bolívar : Cartagena	$2.487.370,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-03-2020
495 16-07	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	"El arrendamiento de un inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena De Indias, Barrio Espinal, Playón Del Blanco, Carrera 14 No, 32-18, identificado con matrícula inmobiliaria No. 060-85528, con un área de terreno de 680 mts2, con un área construida de 1660 mts2, y con referencia catastral no, 010201520003000 con linderos y medidas establecidos en la Escritura Pública No. 1028 del 12-05-2008, con destino al funcionamiento del ARCHIVO GENERAL DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T.Y C. "	Bolívar : Cartagena	$50.295.918,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-03-2020
497 16-01	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	El arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de cartagena , barrio ternera , transversal 54, carretera la cordialidad' transversal 54 N 88 calle 114, Barrio Brisas de la Cordialidad local 3, identificado con matricula inmobiliaria N 060-156382, y referencia catastral N 01-05-0571-0450-000, cuyo linderos y medidas se encuentran establecidos en la escritura publica N 407 del 21 de marzo de 2012, con destino al funcionamiento de la REGISTRADURIA AUXILIAR N 3 DE CARTAGENA DE INDIAS.	Bolívar : Cartagena	$70.000.000,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-03-2020
498 16-11	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Celebrado	BOLÍVAR - ALCALDÍA DEL DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL DE CARTAGENA DE INDIAS	El arrendamiento de un bien inmueble ubicado en la ciudad de Cartagena De Indias D. T. Y C., Corregimiento De Arroyo Grande, Cra 24 no. 25 – 132 en la plaza principal, con referencia catastral No. 17-00-0019-0001-000, cuyos linderos y medidas son: Por El Frente calle en medio con el puesto de salud (Policlínica) y mide19 metros, Por La Derecha con predio de Maria Carballo y mide 19 metros, Por La Izquierda con predio en posesión de Dunys Zuñiga y mide 20.4 metros, por el fondo con calle en medio con predios en posesión de Gregorio Guzman y mide 19 metros, con destino al funcionamiento de la INSPECCION DE POLICIA DE ARROYO GRANDE DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS D. T. Y C.	Bolívar : Cartagena	$13.923.110,00	Fecha de Celebración del Primer Contrato 04-03-2020

IT	ENTIDAD CONTRAT	PROCESO No.	OBJETO	MODALIDAD	MUNICIPIO	MONTO
1	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)	CD-39D-2015	Contratar el arrendamiento alquiler de salones con ayudas audiovisuales y aire acondicionado, para capacitar y seleccionar al personal de la Encuesta Microestablecimientos, que se realizará en la Dirección Territorial Centro Oriental Sede Bucaramanga.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**Santander : Bucaramanga**	$ 800.000,00
2	BOGOTÁ D.C. - IDU	IDU-1684-2015	EL ARRENDADOR SE COMPROMETE PARA CON EL ARRENDATARIO A ENTREGAR A TITULO DE ARRENDAMIENTO, PARA EL PROYECTO PRIMERA LINEA DEL METRO DE BOGOTA - PLMB- (EN ADELANTE PROYECTO), LA BODEGA QUE SE ENCUENTRA UBICADA EN EL LOTE DE TERRENO MARCADO CON LA LETRA "C" EN EL PLANO, SITUADO EN LA CALLE 23A # 27-64 Y TRANSVERSAL 28 # 23A-08 A 23A-28 DE LA CIUDAD DE BOGOTA CUYOS LINDEROS OBRAN EN LA ESCRITURA PUBLICA 1973 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2005 EN LA NOTARIA 41 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**Bogotá D.C. : Bogotá D.C.**	$ 285.708.000,00
3	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE)	CD-38D-2015	Contratar el arrendamiento alquiler de salones con ayudas audiovisuales y aire acondicionado, para capacitar y seleccionar al personal de la Encuesta Nacional Agropecuaria, que se realizará en la Dirección Territorial Centro Oriental Sede Bucaramanga	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**Santander : Bucaramanga**	$ 2.000.000,00
4	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	PN ESCER CD 011 DE 2015	Arrendamiento de un espacio en la Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo, del Municipio de La Estrella, Antioquia, para la adecuación de un cajero electrónico para el uso del Personal Profesional Uniformado y No Uniformado, Estudiantes y Auxiliares de Policía	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**Antioquia : La Estrella**	$ 10.392.000,00

IT	ENTIDAD CONTRAT	PROCESO No.	OBJETO	MODALIDAD	MUNICIPIO	MONTO
5	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	RV-095-2015	Contratar en arriendo un bien inmueble que tenga aproximadamente 126.85 M2, con 2 baños, 1 Oficina de aproximadamente 10.30 M2, 1 Oficina de aproximadamente 13.90 M2 y un área para oficinas abiertas de aproximadamente 93.10 M2, que cuente además con sus servicios públicos de energía, agua y alcantarillado y que se encuentre ubicado en el Municipio de Mitú Vaupés.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**Vaupés : Mitú**	$ 8.000.000,00
6	BOGOTÁ D.C. - INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES IDARTES	1213-2015	Tomar en calidad de arrendamiento las áreas que hacen parte del bien inmueble ubicado en la Calle 146 B No 91 - 44 de la ciudad de Bogotá, localidad de Suba, con destino al funcionamiento de un Centro Local de Artes para la Niñez y la Juventud - CLAN - marca registrada del IDARTES	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**Bogotá D.C. : Bogotá D.C**	$ 119.271.195,00
7	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA	CD 21 DE 2015	ARRENDAR EL EDIFICIO UBICADO EN LA CARRERA 5 AVENIDA 20 DE JULIO N° 9 - 85 DE LA CIUDAD DE SAN ANDRÉS, EN EL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**San Andrés, Providencia y Santa Catalina : San Andrés, Providencia**	$ 63.790.828,00
8	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA (DAPRE)	CTO-160-14	EL ARRENDADOR entrega al ARRENDATARIO, a título de arrendamiento, y éste recibe de aquel al mismo título, un inmueble con destino al funcionamiento de unas dependencias de la Presidencia de la República. SEGUNDA.- DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Piso 3° (Oficina 301) del Edificio Los Ángeles ubicado en la Calle 14 Nº 7 ¿ 19 de Bogotá D.C.	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**Bogotá D.C. : Bogotá D.C**	$ 110.850.690,00
9	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE (SENA)	20-9520-000454-5148	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE AMBIENTE DE APRENDIZAJE PARA EL CENTRO AGROEMPRESARIAL SENA REGIONAL CESAR PARA LA VIGENCIA 2015	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**Cesar : Aguachica**	$ 36.482.600,00
10	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL (PONAL)	PN DICAR CD 056 2015	ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD NACIONAL CONTRA LA MINERÍA ILEGAL Y ANTITERRORISMO Y LA UNIDAD NACIONAL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS Y ANTITERRORISMO ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y SEGURIDAD RURA	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	**Bogotá D.C. : Bogotá D.C.**	$ 354.960.000,00

Fuente: https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp#

3. ANALISIS DE LA OFERTA.

DISTRISEGURIDAD para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones y principalmente de su objeto misional requiere de inmuebles y oficinas en arriendo que contribuyan a desarrollar el

cometido en cuanto a la ejecución de los planes, programas y proyectos que para la presente vigencia.

En consideración a lo anterior y teniendo como base la misión, visión y funciones de DISTRISEGURIDAD, se necesita arrendar inmuebles para la correcta ejecución de los planes y programas establecidos en la entidad.

3.1. Dentro de las entidades o asociaciones que ofrecen los servicios de arriendos encontramos los siguientes, entre otras:

CORPORACION LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BARRANQUILLA Y EL ATLANTICO

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BARRANQUILLA Y EL ATLÁNTICO
Carrera 59 No. 64 - 239
Tel: (575) 3681492 – 3441293 - 3441826
Fax: (575) 3681493
www.lonjabarranquilla.com.co
Barranquilla

LONJA DE BOGOTA FUNDADA EN 1945 LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE BOGOTA

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOGOTÁ
Calle 79A No. 7-32
Tel: (571) 7433409
Fax: (571) 2495407
www.lonjadebogota.org.co
Bogotá

Lonja de Propiedad Raíz de Boyacá

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE BOYACÁ
Calle 18 No. 11-64 piso 2
Telefax: (578) 7447022
Tunja

LONJA DE PROPIEDAD RAIZ DE CALDAS

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALDAS
Carrera 23 No. 25-61 Of. 1006
Tel: (576) 8842031
Fax: (576) 8843239
www.lonjacaldas.com
Manizales

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CALI Y VALLE DEL CAUCA
Calle 64N Nro. 5BN - 146L 102G Centro Empresa
Tel: (572) 6657594/96/97
Fax: (572) 6657594
www.lonjacali.org
Santiago de Cali

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE CARTAGENA
Edif. Banco del Estado Piso 7 of. 701
Tel: (575) 6646217 - 6645437
Fax: (575) 6646217
www.araujoysegovia.com.co
Cartagena

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CESAR
Carrera 14 No. 13 C-60 of. 310 Edificio Agora
Tel: (575) 5749631 - 5706089
Fax: (575) 5749631
lonjacesar@gmail.com
Valledupar

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL CHOCÓ
Cra 6 No. 32 - 78 Barrio Huapungo
Tel: (574) 6709702
Fax: (574) 6709177
Quibdó

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL HUILA
Cr. 5 No. 10-49 Local 203, Edificio Plaza Real
Tel: (578) 8715153 - 8715164
Fax: (578) 8715153
Neiva

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE LOS LLANOS
Carrera 31 No. 37-71 of. 501 edif. Los Centauros
Tel: (578) 6719120 - 6627519
Fax: (578) 6719120
lonjallanos@hotmail.es
Villavicencio

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MEDELLÍN Y ANTIOQUIA
C.C Premium Plaza - Cra 43 A con calle 30 - local 4450 - 4° piso
Tel: (57 4) 4481418
Fax: (574) 2512812
www.lonja.org.co
Medellín

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE MONTERÍA
Calle 30 No 5 - 39 Of 01 Mezaninne
Tel: (574) 7823679 - 7821865
Fax: (574) 7820177
lonjademoneria@hotmail.com
Montería

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE NARIÑO Y PUTUMAYO
Carrera 25 No. 19 - 12 of. 301A
Tel: (572) 7292026
Fax: (572) 7292026
www.lonjanarinoyputumayo.org
Pasto

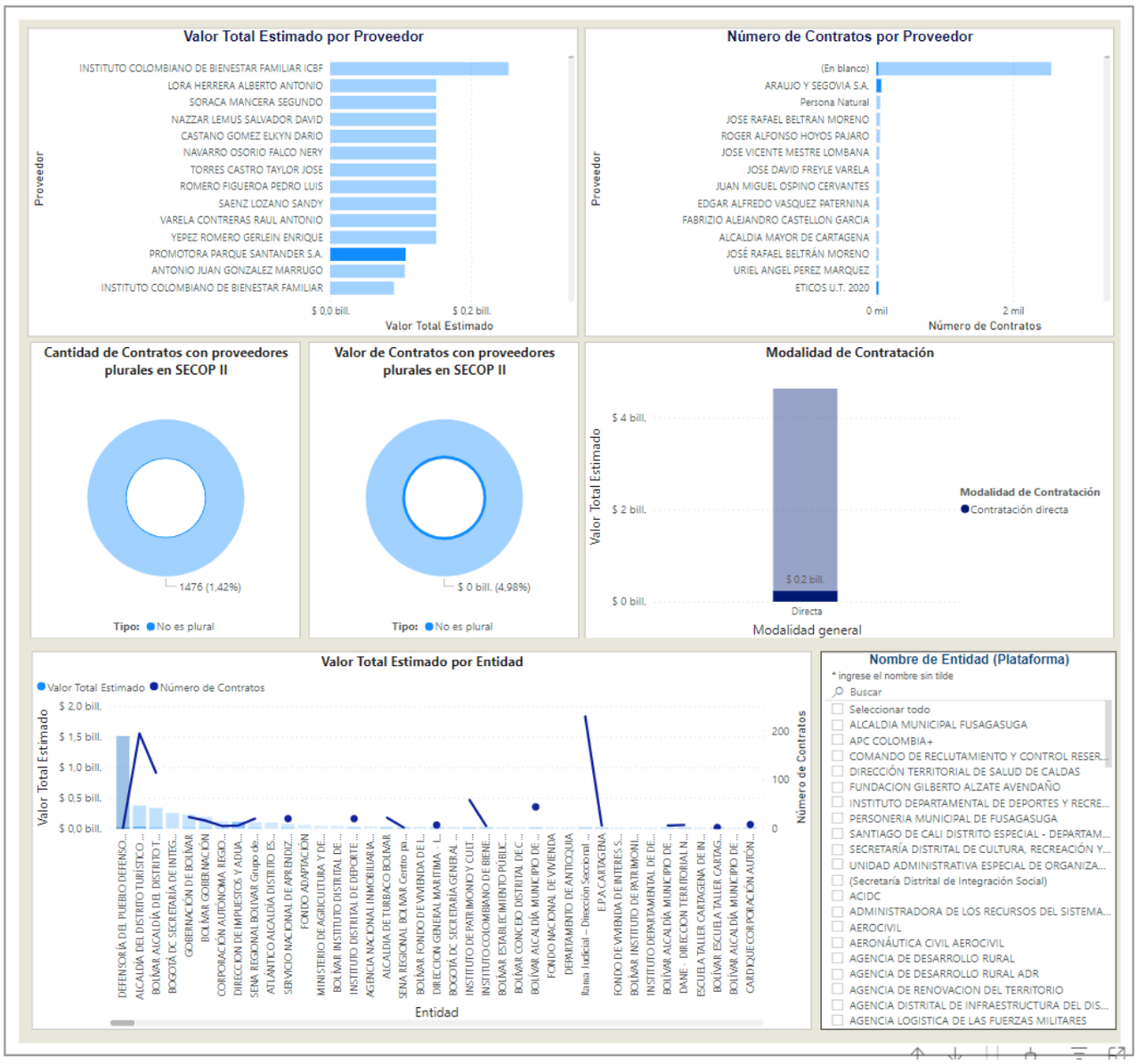
LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA
Avenida 0 No. 16-37 2° Piso
Tel: (577) 5717827 / 5831339
Fax: (577) 5831339
www.lonjanortesan.org.co
Cúcuta

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DEL QUINDÍO
Carrera 14 No. 16 - 44 of. 2
Edificio Palmeras
Tel: (576) 7467569 - 7462957
Fax: (576) 7462957
www.josorioconstrucciones.com.co
Armenia

LONJA DE PROPIEDAD RAÍZ DE RISARALDA
Carrera 7 No. 16-50 of. 1201
Tel: (576) 3334512
Fax: (576) 3358140
lonjarisaralda@gmail.com
Pereira

3.2. Histórico de DISTRISEGURIDAD sobre la oferta del servicio objeto a contratar, en años anteriores.


Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública
ANÁLISIS DE OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$ 230.437.431.158
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.476
Cantidad de contratos - Anual
Valor Contratación
$ 230 mil M
Número de Proveedores
361
Número de Contratos
1476
Valor Total Estimado por Proveedor
FILTROS:
Seleccione el año:
Seleccione la Fecha
01/01/2017
29/12/2023
Seleccione una categoría:
Filtro de Departamento - Proveedor:
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Valor contratado:
$ 0
$ 3.541.452.561.060
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial


Valor Total Estimado por Proveedor
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR ICBF
LORA HERRERA ALBERTO ANTONIO
SORACA MANCERA SEGUNDO
NAZZAR LEMUS SALVADOR DAVID
CASTANO GOMEZ ELKYN DARIO
NAVARRO OSORIO FALCO NERY
TORRES CASTRO TAYLOR JOSE
ROMERO FIGUEROA PEDRO LUIS
SAENZ LOZANO SANDY
VARELA CONTRERAS RAUL ANTONIO
YEPEZ ROMERO GERLEIN ENRIQUE
PROMOTORA PARQUE SANTANDER S.A.
ANTONIO JUAN GONZALEZ MARRUGO
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR
Proveedor
$ 0,0 bill.
$ 0,2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
(En blanco)
ARAUJO Y SEGOVIA S.A.
Persona Natural
JOSE RAFAEL BELTRAN MORENO
ROGER ALFONSO HOYOS PAJARO
JOSE VICENTE MESTRE LOMBANA
JOSE DAVID FREYLE VARELA
JUAN MIGUEL OSPINO CERVANTES
EDGAR ALFREDO VASQUEZ PATERNINA
FABRIZIO ALEJANDRO CASTELLON GARCIA
ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA
JOSÉ RAFAEL BELTRÁN MORENO
URIEL ANGEL PEREZ MARQUEZ
ETICOS U.T. 2020
Proveedor
0 mil
2 mil
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
1476 (1,42%)
Tipo: No es plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$ 0 bill. (4,98%)
Tipo: No es plural
Modalidad de Contratación
$ 4 bill.
$ 2 bill.
$ 0 bill.
Valor Total Estimado
$ 0,2 bill.
Directa
Modalidad general
Modalidad de Contratación
Contratación directa
Valor Total Estimado por Entidad
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$ 2,0 bill.
$ 1,5 bill.
$ 1,0 bill.
$ 0,5 bill.
$ 0,0 bill.
200
100
0
Entidad
Nombre de Entidad (Plataforma)
* ingrese el nombre sin tilde
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA
APC COLOMBIA+
COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESER...
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE SALUD DE CALDAS
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO
INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y RECRE...
PERSONERIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA
SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - DEPARTAM...
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y...
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ORGANIZA...
(Secretaría Distrital de Integración Social)
ACIDC
ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA...
AEROCIVIL
AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL
AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR
AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO
AGENCIA DISTRITAL DE INFRAESTRUCTURA DEL DIS...
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES

Comportamiento contratacion por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2017			2018			2019	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	8873	$ 158.778.635.678	3,43%	9680	$ 246.710.522.203	5,33%	12096	$ 230.104.534.151
8012 - Servicios legales	258	$ 1.509.903.795.966	32,60%	379	$ 8.316.452.880	0,18%	198	$ 7.335.524.766
8010 - Servicios de asesoria de gestion	729	$ 86.391.839.190	1,87%	951	$ 35.444.813.866	0,77%	708	$ 380.692.002.950
8013 - Servicios inmobiliarios	127	$ 9.762.593.749	0,21%	144	$ 16.344.786.828	0,35%	143	$ 31.097.856.473
801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	114	$ 9.653.472.417	0,21%	129	$ 9.406.688.243	0,20%	138	$ 13.564.809.396
801316 - Ventas de propiedades y edificios								
801318 - Servicios de administracion inmobiliaria	8	$ 87.953.000	0,00%	13	$ 6.938.098.585	0,15%	5	$ 17.533.047.077
801317 - Servicios de custodia y titulo	5	$ 21.168.332	0,00%	2	$ 0	0,00%		
8016 - Servicios de administracion de empresas	719	$ 24.999.147.651	0,54%	810	$ 13.861.679.748	0,30%	795	$ 16.775.433.281
8014 - Comercializacion y distribucion	30	$ 8.720.757.069	0,19%	12	$ 885.901.450	0,02%	17	$ 1.878.349.409
8015 - Politica comercial y servicios	8	$ 191.632.057	0,00%	5	$ 161.591.907	0,00%	2	$ 54.251.168
Total	10744	$ 1.798.748.401.360	38,84%	11981	$ 321.725.748.882	6,95%	13959	$ 667.937.952.198

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2019			2020			2021	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	12096	$ 230.104.534.151	4,97%	12236	$ 212.805.727.233	4,59%	14162	$ 266.114.131.103
8012 - Servicios legales	198	$ 7.335.524.766	0,16%	165	$ 2.927.962.778	0,06%	187	$ 6.343.256.201
8010 - Servicios de asesoria de gestion	708	$ 380.692.002.950	8,22%	436	$ 28.027.541.330	0,61%	400	$ 67.605.634.240
8013 - Servicios inmobiliarios	143	$ 31.097.856.473	0,67%	245	$ 75.070.793.294	1,62%	260	$ 53.341.193.697
801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	138	$ 13.564.809.396	0,29%	237	$ 60.622.927.424	1,31%	251	$ 16.212.700.984
801316 - Ventas de propiedades y edificios				5	$ 14.282.520.720	0,31%	7	$ 37.090.248.263
801318 - Servicios de administracion inmobiliaria	5	$ 17.533.047.077	0,38%	2	$ 165.345.150	0,00%	1	$ 38.244.450
801317 - Servicios de custodia y titulo				1	$ 0	0,00%	1	$ 0
8016 - Servicios de administracion de empresas	795	$ 16.775.433.281	0,36%	484	$ 7.092.587.639	0,15%	560	$ 8.681.761.001
8014 - Comercializacion y distribucion	17	$ 1.878.349.409	0,04%	22	$ 5.562.831.216	0,12%	21	$ 839.743.674
8015 - Politica comercial y servicios	2	$ 54.251.168	0,00%	2	$ 68.024.696	0,00%	2	$ 59.845.436
Total	13959	$ 667.937.952.198	14,42%	13590	$ 331.555.468.186	7,16%	15592	$ 402.985.565.352

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8011 - Servicios de recursos humanos	14162	$ 266.114.131.103	5,75%	15830	$ 339.055.131.731	7,32%	19772	$ 507.727.783.156
8012 - Servicios legales	187	$ 6.343.256.201	0,14%	177	$ 10.334.768.459	0,22%	136	$ 3.092.119.851
8010 - Servicios de asesoria de gestion	400	$ 67.605.634.240	1,46%	251	$ 44.690.899.420	0,96%	284	$ 29.338.757.776
8013 - Servicios inmobiliarios	260	$ 53.341.193.697	1,15%	331	$ 99.321.385.460	2,14%	300	$ 26.865.927.235
801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	251	$ 16.212.700.984	0,35%	312	$ 94.621.385.460	2,04%	295	$ 26.355.447.235
801316 - Ventas de propiedades y edificios	7	$ 37.090.248.263	0,80%	1	$ 4.680.000.000	0,10%	1	$ 502.080.000
801318 - Servicios de administracion inmobiliaria	1	$ 38.244.450	0,00%	5	$ 20.000.000	0,00%		
801317 - Servicios de custodia y titulo	1	$ 0	0,00%	13	$ 0	0,00%	4	$ 8.400.000
8016 - Servicios de administracion de empresas	560	$ 8.681.761.001	0,19%	374	$ 25.996.358.783	0,56%	605	$ 11.214.394.175
8014 - Comercializacion y distribucion	21	$ 839.743.674	0,02%	24	$ 2.092.355.677	0,05%	31	$ 8.851.760.129
8015 - Politica comercial y servicios	2	$ 59.845.436	0,00%	2	$ 76.742.470	0,00%	4	$ 107.781.376
Total	15592	$ 402.985.565.352	8,70%	16989	$ 521.567.642.000	11,26%	21132	$ 587.198.523.697

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2022		2023			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	339.055.131.731	7,32%	19772	$ 507.727.783.156	10,96%	92649	$ 1.961.296.465.256	42,34%
8012 - Servicios legales	$ 10.334.768.459	0,22%	136	$ 3.092.119.851	0,07%	1500	$ 1.548.253.880.901	33,43%
8010 - Servicios de asesoria de gestion	$ 44.690.899.420	0,96%	284	$ 29.338.757.776	0,63%	3759	$ 672.191.488.772	14,51%
8013 - Servicios inmobiliarios	$ 99.321.385.460	2,14%	300	$ 26.865.927.235	0,58%	1550	$ 311.804.536.735	6,73%
801315 - Alquiler y arrendamiento de propiedades o edificaciones	$ 94.621.385.460	2,04%	295	$ 26.355.447.235	0,57%	1476	$ 230.437.431.158	4,98%
801316 - Ventas de propiedades y edificios	$ 4.680.000.000	0,10%	1	$ 502.080.000	0,01%	14	$ 56.554.848.983	1,22%
801318 - Servicios de administracion inmobiliaria	$ 20.000.000	0,00%				34	$ 24.782.688.262	0,54%
801317 - Servicios de custodia y titulo	$ 0	0,00%	4	$ 8.400.000	0,00%	26	$ 29.568.332	0,00%
8016 - Servicios de administracion de empresas	$ 25.996.358.783	0,56%	605	$ 11.214.394.175	0,24%	4347	$ 108.621.362.278	2,35%
8014 - Comercializacion y distribucion	$ 2.092.355.677	0,05%	31	$ 8.851.760.129	0,19%	157	$ 28.831.698.624	0,62%
8015 - Politica comercial y servicios	$ 76.742.470	0,00%	4	$ 107.781.376	0,00%	25	$ 719.869.110	0,02%
Total	521.567.642.000	11,26%	21132	$ 587.198.523.697	12,68%	103987	$ 4.631.719.301.675	100,00%

De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1712 de 2014, sobre el principio de calidad de la información, las Entidades Estatales son responsables de la oportunidad, objetividad y veracidad de la información que publican.

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente no es responsable por la información publicada en el SECOP. Si requiere información o Documentos del Proceso debe solicitarlos a la Entidad Estatal que adelantó el Proceso de Contratación respectivo.

AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA - COLOMBIA COMPRA EFICIENTE -
Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico (EMAE)
https://www.colombiacompra.gov.co/ informacion.emae@colombiacompra.gov.co

Colombia COMPRA EFICIENTE
Agencia Nacional de Contratación Pública

4. ESTUDIO DE MERCADO INMOBILIARIO EN LA CIUDAD DE CARTAGENA[3]

Sus atractivos históricos, turísticos y de negocios han hecho que Cartagena se destaque como la primera ciudad intermedia de Colombia en oferta de vivienda después de Bogotá, Medellín y Barranquilla. Bogotá (33,81%), Medellín (27,52%), Barranquilla (11,34%) y Cartagena (7,42%) tuvieron la mayor oferta de inmuebles en arriendo y venta, según el Informe Anual de Vivienda en Colombia del portal inmobiliario ciencuadras.com.

El mercado inmobiliario en **Cartagena** ha cambiado de puntos de referencia. Tradicionalmente, la capital de Bolívar tenía dos lugares en donde se concentraba la oferta de casas y apartamentos: el **Centro Histórico y Bocagrande**. El nuevo polo de desarrollo es la Zona Norte, área que comprende los corregimientos de La Boquilla, Manzanillo del Mar y Punta Canoa en la vía a Barranquilla. Allí se encuentran desarrollos urbanísticos de gran envergadura, como es el caso del proyecto Serena del Mar, que le han brindado un dinamismo significativo al sector de la construcción y al mercado inmobiliario de la zona, se caracteriza por gran diversidad de ecosistemas marítimos y fluviales, playas y ciénagas que se convierten en el escenario perfecto para quienes quieren alejarse del ruido de la ciudad, pero continuar manteniendo la cercanía necesaria (15 minutos en automóvil) para realizar sus actividades de trabajo o negocios en Cartagena.

[3] https://www.lafm.com.co/colombia/como-se-mueve-el-mercado-inmobiliario-en-cartagena-serena-del-mar-dinamiza-la-zona-norte

Serena del mar (en el kilómetro 8, Vía al Mar) cuenta con opciones de vivienda para todos los presupuestos y estilos de vida, con múltiples facilidades en un solo lugar: el Edificio Uniandes, con oficinas de Sura, Celsia, ANDI seccional Bolívar, entre otras, así como la sede Caribe de la Universidad de Los Andes, parques, zonas verdes, playa, 3 kilómetros de andenes y ciclorrutas, 10 kilómetros de vías y el Centro Hospitalario Serena del Mar, operado por la Fundación Santa Fe de Bogotá. Serena del Mar, tiene además dentro de su plan maestro el desarrollo de un Club y campo de golf de 18 hoyos, zonas comerciales y de negocios, hoteles y espacios de entretenimiento. “La Ciudad Soñada, Serena del Mar fue pensada para que todos sus habitantes, sin importar el estilo o etapa de la vida en la que se encuentren, puedan desarrollar sus proyectos y hacer realidad sus sueños. Además de ser un proyecto diseñado por destacados arquitectos y urbanistas a nivel nacional e internacional, los cuales, desde su concepción, entendieron el crecimiento y las necesidades de expansión de Cartagena” Afirmó, Rafael Simón del Castillo, presidente de Novus Civitas.

La Zona Norte ha dinamizado el mercado inmobiliario (No VIS) de la capital de Bolívar que ha tenido durante los primeros meses del 2022, un incremento en las unidades vendidas del 40% y en valores en un 50%. La Zona Norte, entonces representa el 61% del total de las ventas de vivienda NO VIS en la ciudad en términos de unidades, y las ventas en Serena del Mar representan el 37% de la ciudad de Cartagena, más de la mitad de las unidades de Zona Norte.

Con una participación del 6,40%, Cartagena ocupa el cuarto lugar en el top 10 de las ciudades que más contribuyen con la oferta de viviendas nuevas, usadas y en arriendo en el país al cierre del segundo trimestre del año[4].

Así lo revela un reciente estudio elaborado por la plataforma inmobiliaria Ciencuadras.com titulado ‘Comportamiento de la vivienda en Colombia: nueva, usada y en arriendo’, que contó con fuentes aliadas como La Galería Inmobiliaria y la Dirección Ejecutiva de Estudios Económicos del Banco Davivienda.

Mauro Torres, gerente de Línea de Negocios de Ciencuadras.com reveló que en el estudio se refleja que, en caso de Cartagena, la participación de la ciudad en la venta de vivienda en el periodo disminuyó, pasando de 1,53% en 2020 a 1,36% en igual periodo de este año.

En la ciudad los demandantes de vivienda solicitan más los apartamentos y en promedio las áreas preferidas son las de 75 metros cuadros.

También destacó que la Vivienda de Interés Social (VIS) es la que más rápido se vende.

Otro hallazgo del estudio es que la venta de vivienda usada prácticamente se paralizó y su oferta pasó a arriendo. La baja preferencia por la vivienda usada hizo crecer la vacancia de estas que pasó de 8 meses a 11 meses en promedio en la ciudad.

[4] https://www.eluniversal.com.co/economica/cartagena-pone-el-640-de-la-oferta-de-vivienda-del-pais-XI5138167

Los arriendos de vivienda se mueven más en estratos 2 y 3, con dos y tres alcobas.

En el mercado de vivienda Cartagena ocupa la novena posición en las ventas y la octava en arriendos, donde la participación de la ciudad es del 1,87%.

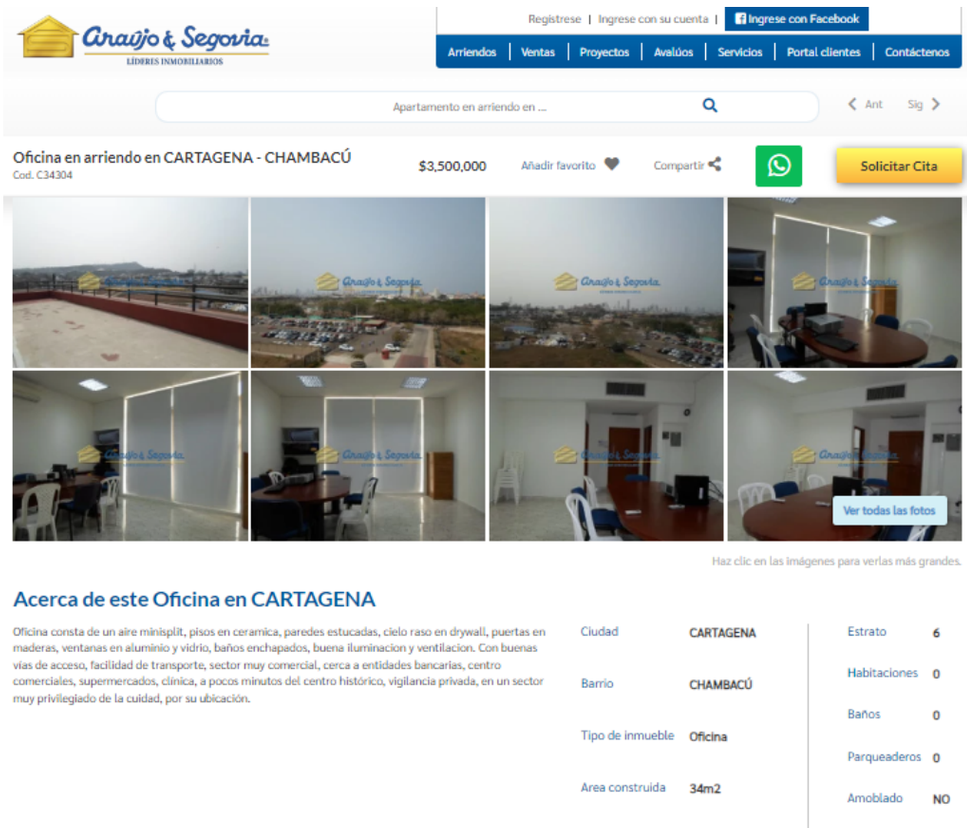
Ciencuadras.com realiza hasta el 18 de agosto la Feria de Vivienda Ciencuadras.

En el país, Bogotá, Medellín y Barranquilla tuvieron la mayor oferta de inmuebles en arriendo y venta durante el segundo trimestre del año, con una participación conjunta cercana al 70%.

4.1. Precios por metro cuadrado de bienes inmuebles ubicadas en el sector Chambacú.

ARAUJO Y SEGOVIA

CARACTERISTICAS DE OFICINA Y PRECIO



Fuente: https://www.araujoysegovia.com/inmueble-arriendo/oficina-en-arriendo-en-cartagena/C34304

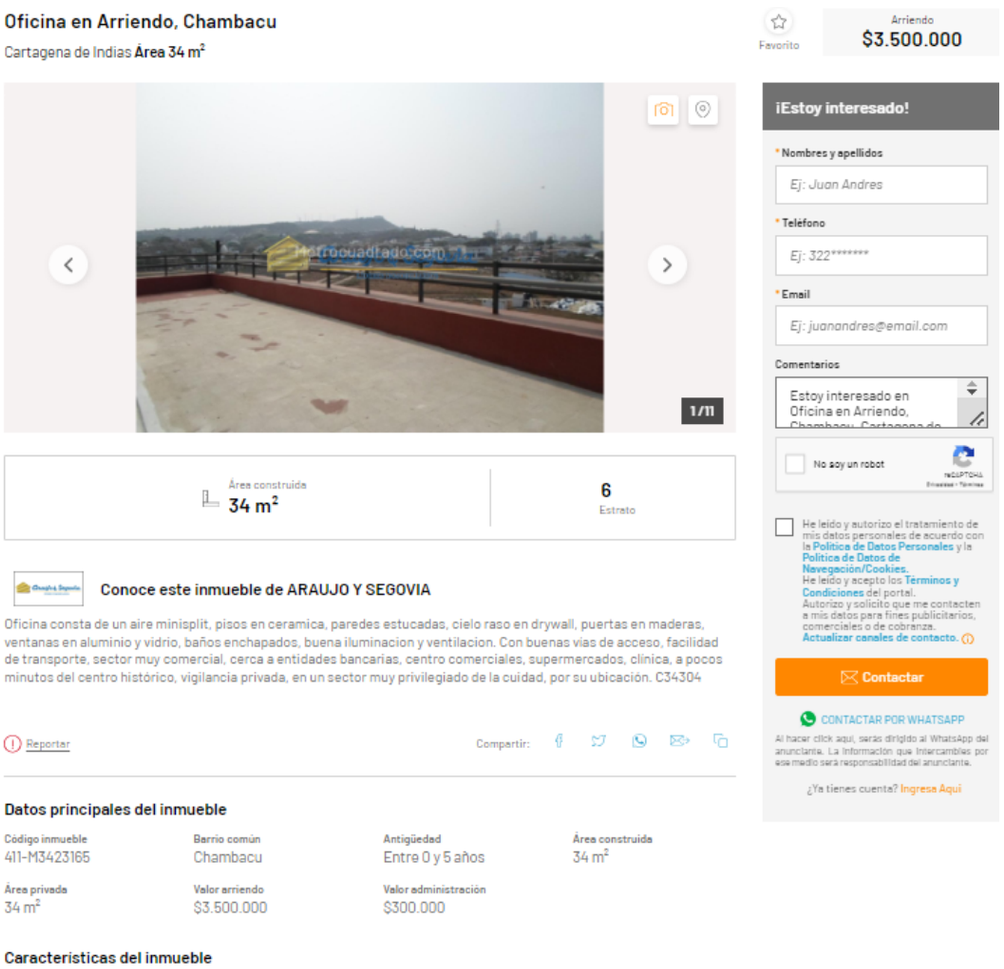
Observando el ofrecimiento de Finca Raíz a través de la página virtual, tomamos en cuenta el precio base del arriendo, para identificar el valor del metro cuadrado en el sector:
Valor metro cuadrado: es igual a $3.500.000.00 / 30mts2 = $102.941, antes de porcentaje de corretaje, IVA, comisión corretaje, seguro mobiliario:

RESUMEN PRECIO:
Valor arriendo A.I. ……...$3.500.000
Valor servicio corretaje (comisión 10%+ seguro inmobiliario 2%
del valor base del cano + IVA……..$499.800
VALOR ADMINISTRACIÓN……,……...$359.000,
VALOR IVA 19% ……$665.000
VALOR TOTAL ARRIENDO MENSUAL $5.023.800
por 34 mtr2

La necesidad está dada por 60 mts cuadrados aproximadamente, por lo que se multiplicará este resultado por dos (2) para alcanzar la equivalencia aprox. en mtrs2¸quedando así el valor total en **$10.047.600**

EMPRESA METRO CUADRADO

CARACTERISTICAS DE OFICINAS Y PRECIOS



Fuente: https://www.metrocuadrado.com/inmueble/arriendo-oficina-cartagena-de-indias-chambacu/411-M3423165
Observando el ofrecimiento de la propiedad por Araujo y Segovia a través de la página virtual, tomamos en cuenta el precio base del arriendo, para identificar el valor del metro cuadrado en el sector:
Valor metro cuadrado: es igual a $3.500.000.00 / 34mts2 = $102.941. Basados en el precio del metro cuadrado y los precios de otras variables como administración e IVA se calcula el valor total del arriendo, así:

RESUMEN PRECIO:
Valor arriendo A.I. ……...$3.500.000
Valor servicio corretaje (comisión 10%+ seguro inmobiliario 2%
del valor base del cano + IVA……..$499.800
VALOR ADMINISTRACIÓN……$300.000
VALOR IVA 19% ……..$665.000
VALOR TOTAL ARRIENDO MENSUAL $4.964.800
por 34 mtr2

La necesidad está dada por 60 mts cuadrados aproximadamente, por lo que se multiplicará este resultado por dos (2) para alcanzar la equivalencia aprox. en mtrs2¸quedando así el valor total en **$9.929.600**

Arriendos contratados por Distriseguridad:

Para los inmuebles de oficinas, archivo y bodega se vienen renovando los contratos año tras año desde la vigencia 2011 y su valor anual se calcula ajustando con el IPC certificado a diciembre del año anterior. Teniendo en cuenta esta información se procederá este año 2024 a realizar un aumento teniendo en cuenta el IPC para el cierre del año 2023 de 9.28, y según acuerdo entre propietarios o persona autorizada y DISTRISEGURIDAD, un incremento adicional del 1.54%. Dicho incremento, se realiza teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestal y atendiendo el cumplimiento al principio de planeación y eficiencia en el gasto público, dejando establecido así los valores para el año 2024, tomando como base el valor de los arriendos del año 2023.

A continuación, se describe resumen en matriz todos los contratos de arrendamiento para el año 2024, detallando valores y plazos:

ITEM	INMUEBLE	PLAZO DEL CONTRATO	VALOR ARRIENDO MENSUAL	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1	BODEGA - HECTOR REVOLLO	5	$ 5.681.953	$ 28.409.765
2	OFICINA ADMINISTRATIVA - ROMERO ORTIZ S.A.S.	5	$ 16.605.546	$ 83.027.730
3	OFICINA OPERATIVA - INVERSIONES OBBY` S S.A.S.	4	$ 7.854.000	$ 31.416.000
4	OFICINA ARCHIVO - INVERSIONES EL COMIENZO	5	$ 3.823.462	$ 19.117.310
TOTAL			$ 33.964.961	$ 161.970.805

DISTRISEGURIDAD para el cumplimiento y desarrollo de sus funciones y principalmente de su objeto misional requiere de inmuebles y oficinas en arriendo que contribuyan a desarrollar el cometido en cuanto a la ejecución de los planes, programas y proyectos que para la presente vigencia.

En consideración a lo anterior y teniendo como base la misión, visión y funciones de DISTRISEGURIDAD, se necesita arrendar inmuebles para la correcta ejecución de los planes y programas establecidos en la entidad.

Proyectó: Ivan Bolivar Benavides – Asesor Jurídico Externo D.A.F.

Ajustó: Alexander Aguilar – Asesor Jurídico Ext. Of Jurídica.

Ajustó: Harold Kortright R. Asesor Jurídico EXT. Of Jurídica.

Aprobó: Edgard Martínez Cogollo – P.E. Jurídico

DISTRISEGURIDAD

Nit: 806.013.404-2

No. 1506

Cartagena de Indias, D.T. y C., 2 de septiembre de 2024

Señora:
CARMEN ELENA DE CARO MEZA
Jefe de Oficina de Cobro Coactivo
Gobernación de Bolívar
TURBACO

ASUNTO: Solicitud listado vehículos propiedad de Distriseguridad - MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN COBRO DE IMPUESTO VEHICULAR - VIGENCIA 2017-2020.

Cordial saludo,

Por medio le informamos que, el día 5 de julio de 2024 se registraron dos (2) egresos en una de nuestras cuentas en el Banco Davivienda por un valor de $1.775.300.00 cada una, para un total de $3.550.600.00 (adjunto extracto bancario), al consultar con la entidad bancaria, nos informa que, que dichos movimientos obedecen a una medida cautelar de embargo por cobro de impuesto vehicular vigencia 2017 – 2020 de la oficina de cobro coactivo de la Gobernación de Bolivar (adjunto oficio OCEB-202400002).

En virtud de lo anterior, esta entidad solicita a esta dependencia listado de los vehículos propiedad de Distriseguridad que han generado el precitado cobro.

Adjunto lo enunciado.

Atentamente,

REMBERTO VIAÑA GONZALEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
DISTRISEGURIDAD

Proyectó: Ivan Bolivar B – Asesor Externo D.A.F.

DAVIVIENDA

Fogafín Seguridad para tu dinero | Producto protegido por el Seguro de Depósitos www.fogafin.gov.co

CUENTA CORRIENTE
0571 6998 7492

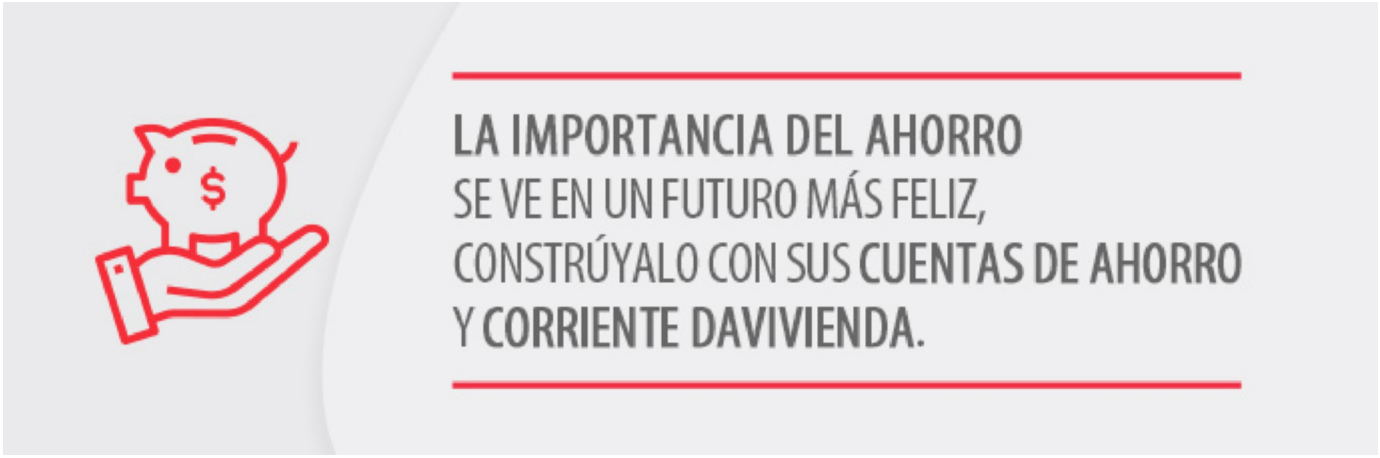
INFORME DEL MES: JULIO /2024

Apreciado Cliente
DISTRISEGURIDAD
DIRECCION@DISTRISEGURIDAD.GOV.CO

Saldo Anterior	$181,061,104.50	Días Sobregiro	0
Más:Créditos	$0.00	Interés de Sobregiro	$0.00
Menos: Débitos	$3,564,802.40	Tasa Sobregiro	29.38% E.A
Nuevo Saldo	$177,496,302.10	Tasa Mora	29.38% E.A

Fecha Día	Mes	Clase de Movimiento	Oficina	Doc.	Valor	Saldo
05	07	Nd Embargo Cuenta	DPTO. MESA DE DINERO	2534	$1,775,300.00-	$179,285,804.50+
05	07	Nd Embargo Cuenta	DPTO. MESA DE DINERO	3502	$1,775,300.00-	$177,510,504.50+
31	07	Gravamen a los Movimientos Financieros		0000	$14,202.40-	$177,496,302.10+

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



Interés de Sobregiro: 2.17 % M.V. 29.38 % E.A.

Este producto cuenta con seguro de depósitos
Cualquier diferencia con el saldo, favor comunicarla a nuestra revisoría fiscal KPMG Ltda. A.A. 77859 de Bogotá.
Recuerde que usted también cuenta con nuestro Defensor del Consumidor Financiero: **José Guillermo Peña González** Dirección: Av. 19 No. 114 -09, Of. 502. Bogotá D.C., Colombia. Teléfono: (+57 601) 2131370 | 2131322 Correo Electrónico: defensordelcliente@davivienda.com.
Para mayor información en www.davivienda.com

IQ051009390382

GOBERNACIÓN
de BOLÍVAR
Oficina de Cobro Coactivo
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

OCEB-202400002

Turbaco, 24 de mayo de 2024

Señores:
BANCO DE BOGOTA
BANCO PICHINCHA
BANCO COLPATRIA
BANCO DE OCCIDENTE
BANCO SANTANDER
BANCO POPULAR
BANCO SERFINANZA S.A.
BANCO FALABELLA
BANCO UNIÓN S.A.
BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
BANCO GNB SUDAMERIS
MI BANCO S.A.
BANCO CREDIFINANCIERA
BANCO J.P. MORGAN COLOMBIA S.A.
BANCO CAJA SOCIAL
BANCO ITAU
BANCO DAVIVIENDA
BANCOLOMBIA
BBVA COLOMBIA
BANCAMIA
BANCOOMEVA
BANCO AV VILLAS
BANCO MUNDO MUJER
FINANDINA
BANCO CORPOBANCA

Asunto: **MEDIDA CAUTELAR DE EMBARGO EN COBRO DE IMPUESTO VEHICULAR - VIGENCIA 2017-2020.**

Cordial saludo:

De manera atenta la Oficina de Cobro Coactivo de la Gobernación de Bolívar comunica que, en ejecución del procedimiento administrativo coactivo por concepto de impuestos sobre vehículos automotores vigencias fiscales 2017 a 2020, se decretó la medida cautelar de embargo de:

1. Los depósitos de dinero que tenga en cuentas de ahorro y/o corrientes, nequi, daviplata, de que sea titular en la oficina principal, en sucursales y agencias de su entidad en todo el país. Esta medida comprende también los dineros que lleguen a depositarse a cualquier título, lo mismo de los rendimientos que ellos produzcan conforme a lo dispuesto en el artículo 593 y siguientes del código general del proceso.

2. De los depósitos de dinero que tenga por razón de bonos, certificados nominativos, unidades de fondos

mutuos, títulos similares, efectos públicos nominativos y títulos valores a la orden, en cuyo caso deberá registrarse el embargo en los libros correspondientes, comunicar tal hecho a esta oficina y seguir el procedimiento indicado por el artículo 839-1 de Estatuto Tributario.

Esta medida cautelar deberá practicarse a todos los contribuyentes morosos del Impuesto sobre Vehículo Automotor que relacionamos en archivo Excel adjunto a la presente comunicación, el cual consta de 22.454 deudores, hasta el límite de la cuantía expresamente indicada para cada contribuyente.

Así mismo, solicitamos dar alcance al límite de inembargabilidad de las cuentas de ahorro de las personas naturales de conformidad con lo ordenado en el artículo 837 del Estatuto Tributario y abstenerse de practicar la medida en los bienes que por disposición legal sean inembargables.

Agradecemos tener en cuenta a la hora de inscribir el embargo en sus bases de datos internas, que el número de expediente del proceso coactivo no puede ser modificado por los destinatarios de la presente orden.

Los dineros embargados deberán consignarse a más tardar el día hábil siguiente al recibo de esta comunicación en la cuenta judicial Nº 130019195008 del Banco Agrario de Colombia a órdenes de la GOBERNACION DE BOLIVAR, identificado con Nit: 890480059-1 y comunicar el acatamiento de la medida o la imposibilidad de practicarla por inexistencia de recursos a esta dependencia dentro de los tres (3) días siguientes al recibo de esta comunicación.

Al efectuarse la consignación referida en el párrafo anterior agradecemos relacionar en el respectivo título judicial el número de expediente correspondiente al deudor relacionado en el archivo Excel anexo.

Para mayor información, disponemos de la siguiente línea telefónica: (605) 6549215.

Atentamente,

CARMEN ELENA DE CARO MEZA
Jefe de Oficina de Cobro Coactivo

Anexo: Base de datos en Excel de 22.454 contribuyentes deudores y límite de cuantía del embargo.

N°	CONSECUTIVO	TIPO IDENTIFIC	IDENTIFICACION	NOMBRE/RAZON SOCIAL	PLACA	EXPEDIENTE	LIMITE DE EMBARGO	RESOLUCION MEDIDA CAUTELAR	FECHA
5165	OCEB-202400002-5165	N	8060134042	DISTRISEGURIDAD	EFS22C	178762	$ 1,775,300	20240510163	2024-04-18
5166	OCEB-202400002-5166	N	8060134042	DISTRISEGURIDAD	EFS23C	178763	$ 1,775,300	20240510164	2024-04-18

Marzo

ACONTIS

Rad. 038

DISTRISEGURIDAD
NIT. 806.013.404-2
Código Área 2
[illegible] 2024
RECIBIDO
FACTURA EN REVISIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Cartagena de Indias D. T. y C., 4 de marzo 2024.

Señores
DISTRISEGURIDAD
Atn.: Sr. REMBERTO VIAÑA
Director Administrativo y Financiero
Ciudad

REF: Requerimiento de información Revisoría Fiscal.

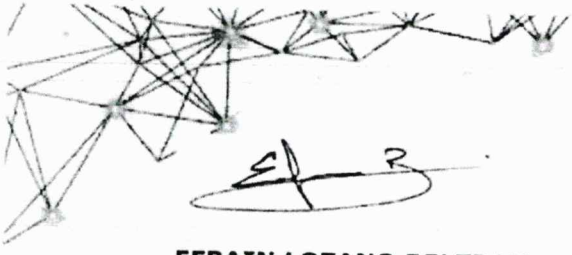
Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de Revisor Fiscal de la entidad **DISTRISEGURIDAD** identificada con **NIT. 806.013.404-2**; en virtud de las funciones que se me atribuyen en el artículo 207 del Código de Comercio, y de conformidad con las normas internacionales de auditoría aplicable según Decreto único reglamentario 2420 del 2015.
Requerimos para los efectos de la auditoria a los estados financieros de la entidad, por el año que terminará al corte de 31 de diciembre de 2023 y 31 de enero de 2024, nos sea entregada la información descrita en el anexo de esta carta, la cual será revisada durante el transcurso del mes.
Agradecemos a la Administración de la entidad designe la persona o personas que nos suministraran la información solicitada para el desarrollo de la auditoria. No obstante, es importante resaltar que durante el desarrollo de la visita se podrán realizar requerimientos adicionales de información.

1. Estados financieros con corte a 31 de diciembre 2023 y 31 de enero de 2024 con sus anexos. → 8 marzo contabilidad
2. Conciliaciones bancarias, extractos y anexos de los meses de diciembre de 2023 y enero 2024. → 8/marzo tesorería
3. Ejecución presupuestal a diciembre 2023 y presupuesto a ejecutar para 2024. → 8/03/24. conta
4. Planillas pago aportes a Seguridad Social y Parafiscales por el periodo 2023.
5. Declaraciones tributarias presentadas por la vigencia 2023.
6. Reporte Novedades de Nomina generadas en el mes de diciembre de 2023.
7. Nomina generada en diciembre 2023 y reporte de pago.
8. Listado de contratos suscritos a al cierre de 31 diciembre de 2023 y 31 de enero 2024.
9. Demandas judiciales a favor y en contra de DISTRISEGURIDAD. — 8/03/24.
 - Estado actual de las demandas con opinión del departamento jurídico sobre posibles fallos en contra o a favor. (valorizado)
10. Detalle de inversiones con sus documentos, extractos, certificados vigentes, e información pertinente a la vigencia 2023 y enero 2024.
11. Planes de mejoramiento y seguimiento suscritos con las distintas áreas DISTRISEGURIDAD. → 13/05/24 enviado

Es de anotar que de este requerimiento y de la información suministrada se desprende posteriormente otros requerimientos de información. La información que tengan en medio magnético favor enviarla al correo elozano@acontis.co, ramoreno@acontis.co y dtroconis@acontis.co.

Cordialmente,



ACONTIS

EFRAIN LOZANO BELTRAN

Auditor Senior- ACONTIS

ACONTIS

Rad 0386

DISTRISEGURIDAD
NIT. 806.013.404-2
Código Área 2
05 MAR. 2024
RECIBIDO
FACTURA EN REVISIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Cartagena de Indias D. T. y C., 4 de marzo 2024.

Señores
DISTRISEGURIDAD
Atn.: Sr. REMBERTO VIAÑA
Director Administrativo y Financiero
Ciudad

REF: Requerimiento de información Revisoría Fiscal.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de Revisor Fiscal de la entidad **DISTRISEGURIDAD** identificada con **NIT. 806.013.404-2**; en virtud de las funciones que se me atribuyen en el artículo 207 del Código de Comercio, y de conformidad con las normas internacionales de auditoría aplicable según Decreto único reglamentario 2420 del 2015.
Requerimos para los efectos de la auditoria a los estados financieros de la entidad, por el año que terminará al corte de 29 de febrero de 2024, nos sea entregada la información descrita en el anexo de esta carta, la cual será revisada durante el transcurso del mes.
Agradecemos a la Administración de la entidad designe la persona o personas que nos suministraran la información solicitada para el desarrollo de la auditoria. No obstante, es importante resaltar que durante el desarrollo de la visita se podrán realizar requerimientos adicionales de información.

1. Estados financieros con corte a 29 de febrero de 2024 con sus anexos.
2. Conciliaciones bancarias, extractos y anexos de los meses de febrero de 2024.
3. Activos Fijos
 - Kardex detallado de activos fijos al 3 de septiembre de 2023, que contenga como mínimo la siguiente información:
 -Nombre activo y ubicación
 -Grupo activo (Maquinaria, edificios, equipo computo)
 -Vida útil
 -Fecha de compra o adquisición.
 -Depreciación acumulada
 - Detalle de las adiciones y bajas de los activos fijos
 - Si existen activos restringidos, activos dados en garantía o activos en poder de terceros, relacionar cada uno junto con el número de placa asignado en la base de datos de activos fijos
 - Detalle de los activos totalmente depreciados al 29 de febrero de 2024
4. Ejecución presupuestal a febrero de 2024.
5. Planillas pago aportes a Seguridad Social y Parafiscales por el periodo febrero 2024.

6. Reporte Novedades de Nomina generadas en el mes de febrero de 2024.
7. Nomina generada en febrero 2024 y reporte de pago.

Es de anotar que de este requerimiento y de la información suministrada se desprende posteriormente otros requerimientos de información. La información que tengan en medio magnético favor enviarla al correo elozano@acontis.co, ramoreno@acontis.co y dtroconis@acontis.co.

Cordialmente,

EFRAIN LOZANO BELTRAN

Auditor Senior- ACONTIS

ACONTIS

Cartagena D.T. y C., 20 de Mayo de 2024

Señores
DISTRISEGURIDAD
Ciudad

Aten: Administración.

Ref.: Comunicado Presentación de Equipo de Revisoría Fiscal Vigencia 2024.

Reciban un cordial saludo,

Por medio de la presente nos contactamos con ustedes para inicialmente agradecer por la confianza depositada en la firma para prestar el servicio de Revisoría Fiscal.

Sea esta la oportunidad para informar que a partir del día 20 de Mayo de 2024, el equipo delegado para el desarrollo de nuestro plan de auditoria estará conformado por:

CARGO	NOMBRE	CORREO	CONTACTO
Coordinador de Revisoría Fiscal	Efrain Lozano Beltran	Elozano@acontis.co	3168741176
Auditor Senior	Wilber de la Barrera	Wdelabarrera@acontis.co	3017362594
Auditor Junior	Yadubis Hurtado	Yhurtado@acontis.co	3002266823
Asistente de Auditoria	Daniela Troconis	Dtroconis@acontis.co	3218746797

Quienes serán los encargados de las visitas periódicas, atención a reuniones presenciales o virtuales y demás aspectos concernientes al cumplimiento de nuestra labor.

Quedo atentado a cualquier inquietud o solicitud.

EFRAIN LOZANO BELTRAN.
Coordinador de Auditoria y Revisoría Fiscal
ACONTIS

ACONTIS

Cartagena de Indias D.T y C., 9 de julio 2024

DISTRISEGURIDAD
NIT. 806.013.404-2
Código Área 2
12 JUL. 2024
RECIBIDO
FACTURA EN REVISIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores
DISTRISEGURIDAD
Atn.: Sr. REMBERTO VIAÑA
Director Administrativo y Financiero

Asunto: Requerimiento de información del mes de abril de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de Revisor Fiscal de la entidad **DISTRISEGURIDAD** identificada con **NIT 806.013.404-2**; en virtud de las funciones que se me atribuyen en el artículo 207 del Código de Comercio, y de conformidad con las normas internaciones de auditoría aplicable según Decreto único reglamentario 2420 del 2015.

Requerimos para los efectos de la auditoría a los estados financieros de la entidad al corte de 30 de abril de 2024, nos sea entregada la información descrita en el anexo de esta carta, la cual será revisada en nuestra visita.

Agradecemos a la administración de la entidad designe a la persona o personas que nos suministrarán la información solicitada para el desarrollo de la auditoría. No obstante, es importante resaltar que durante el desarrollo de la visita se podrán realizar requerimientos adicionales de información.

La información que tengan en medio magnético favor enviarla al correo wdelabarrera@acontis.co , yhurtado@acontis.co y elozano@acontis.co

Gracias por su colaboración y oportunidad en la entrega de la información.

Cordialmente,

WILBER DE LA BARRERA GUZMAN
AUDITOR.
Delegado de ACONTIS S.A.S

ACONTIS

ANEXO

INFORMACION REQUERIDA

1. Organigrama actualizado que detalle la estructura organizativa del departamento de nómina, incluyendo nombres completos y roles de cada posición relevante.

2. Suministrar copias completas de los manuales que describen los procesos y procedimientos utilizados en la administración de la nómina. Esto incluye desde la captura de datos hasta el proceso de pago y la gestión de registros.

3. Copia completa y actualizada de la carpeta de contratos de todos los empleados activos, incluyendo todos los documentos contractuales firmados y cualquier anexo o modificación.

4. Seguridad social pagada correspondientes a los empleados directos durante los meses de enero a abril de 2024.

5. Conciliaciones bancarias actualizadas de cada una de las cuentas bancarias utilizadas por la empresa acorte de auditoria

6. Extractos bancarios de cada una de las cuentas bancarias de la entidad, correspondientes al periodo solicitado.

7. Anexo en Excel y PDF de las cuentas de banco a corte de auditoria

8. libros auxiliares detallados de todas las cuentas bancarias en formato Excel y PDF, mostrando los registros de todas las transacciones realizadas.

9. Declaraciones tributarias presentadas y soportes de pago, correspondientes al periodo de abril 2024, tanto nacionales como distritales.

10. Contribuciones (estampillas) presentadas correspondientes al periodo de abril 2024, acompañadas de los respectivos soportes de pago.

Cartagena de Indias D.T y C., 19 de julio 2024

Señores
DISTRISEGURIDAD
Atn.: Sr. REMBERTO VIAÑA
Director Administrativo y Financiero

Asunto: Requerimiento de información del mes de junio de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de Revisor Fiscal de la entidad **DISTRISEGURIDAD** identificada con **NIT 806.013.404-2**; en virtud de las funciones que se me atribuyen en el artículo 207 del Código de Comercio, y de conformidad con las normas internaciones de auditoría aplicable según Decreto único reglamentario 2420 del 2015.

A fin de llevar a cabo la auditoría correspondiente a la entidad al corte del 30 de junio de 2024, solicitamos que nos sea proporcionada la información detallada en el anexo adjunto a esta carta. Dicha documentación será revisada durante nuestra visita programada.

Agradecemos a la administración de la entidad designe a la persona o personas que nos suministrarán la información solicitada para el desarrollo de la auditoría. No obstante, es importante resaltar que durante el desarrollo de la visita se podrán realizar requerimientos adicionales de información.

La información que tengan en medio magnético favor enviarla al correo wdelabarrera@acontis.co , yhurtado@acontis.co y elozano@acontis.co

Gracias por su colaboración y oportunidad en la entrega de la información.

Cordialmente,

WILBER DE LA BARRERA GUZMAN
AUDITOR.
Delegado de ACONTIS S.A.S

ACONTIS

ANEXO

INFORMACION REQUERIDA

1. Organigrama actualizado que detalle la estructura organizativa del departamento de jurídico, incluyendo nombres completos y roles de cada posición relevante.
2. Suministrar copias completas de los manuales que describen los procesos y procedimientos utilizados en departamento de jurídico.
3. Se requieren los siguientes contratos, los cuales serán revisados in situ.

ITEM	NUMERO DE CONTRATO	FECHA DE CTO	TIPO	CONTRATISTA
126	CO1.PCCNTR.6294942	06-05-2024	PERSONA NATURAL	RICHARD DARIO FLOREZ CAEZ
131	CO1.PCCNTR.6334239	16-05-2024	PERSONA NATURAL	OSWALDO JAVIER MEZA CHICA
133	CO1.PCCNTR.6350997	21-05-2024	PERSONA NATURAL	MARLON FABIAN ORTEGA BUELVAS
127	CO1.PCCNTR.6293053	06-05-2024	PERSONA NATURAL	Sonia Abueita Nassar
128	CO1.PCCNTR.6305618	08-05-2024	PERSONA NATURAL	MARIA ALEJANDRA MARIN TOUS
129	CO1.PCCNTR.6310571	09-05-2024	PERSONA NATURAL	LICETH MARGARITA RODRIGUEZ RECUERO
130	CO1.PCCNTR.6315616	14-05-2024	PERSONA NATURAL	ivan alberto bolivar benavides
132	CO1.PCCNTR.6347318	20-05-2024	PERSONA NATURAL	Nicolette Gavilan Muñoz
134	CO1.PCCNTR.6347838	21-05-2024	PERSONA NATURAL	EDER ENRIQUE TABORDA BARRIOS
62	CO1.PCCNTR.6047928	05-03-2024	PERSONA NATURAL	JENNIFER DEL CARMEN CRISMATT SALCEDO
52	CO1.PCCNTR.6038695	01-03-2024	PERSONA NATURAL	CHRISTIAN MARIO GONZALES MEDRANO
75	CO1.PCCNTR.6096648	15-03-2024	PERSONA NATURAL	JORGE MARIO RAMOS JULIAO

4. Conciliaciones bancarias actualizadas de cada una de las cuentas bancarias utilizadas por la empresa acorte de auditoria
5. Extractos bancarios de cada una de las cuentas bancarias de la entidad, correspondientes al periodo solicitado. Consuelo (08/08/2024)
6. Anexo en Excel y PDF de las cuentas de banco a corte de auditoria
7. libros auxiliares detallados de todas las cuentas bancarias en formato Excel y PDF, mostrando los registros de todas las transacciones realizadas.
8. Declaraciones tributarias presentadas y soportes de pago, correspondientes al periodo de junio 2024, tanto nacionales como distritales.
9. Contribuciones (estampillas) presentadas correspondientes al periodo de junio 2024, acompañadas de los respectivos soportes de pago.

ACONTIS

Cartagena de Indias D.T y C., 9 de agosto 2024

DISTRISEGURIDAD
NIT. 806.013.404-2
Código Área 2
09 AGO. 2024
RECIBIDO
FACTURA EN REVISIÓN
NO IMPLICA ACEPTACIÓN

Señores
DISTRISEGURIDAD
Atn.: Sr. REMBERTO VIAÑA
Director Administrativo y Financiero

Asunto: Requerimiento de información del mes de julio de 2024

Cordial saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de Revisor Fiscal de la entidad **DISTRISEGURIDAD** identificada con **NIT 806.013.404-2**; en virtud de las funciones que se me atribuyen en el artículo 207 del Código de Comercio, y de conformidad con las normas internaciones de auditoría aplicable según Decreto único reglamentario 2420 del 2015.

Requerimos para los efectos de la auditoría a los estados financieros de la entidad al corte de 31 de julio de 2024, nos sea entregada la información descrita en el anexo de esta carta, la cual será revisada en nuestra visita.

Agradecemos a la administración de la entidad designe a la persona o personas que nos suministrarán la información solicitada para el desarrollo de la auditoría. No obstante, es importante resaltar que durante el desarrollo de la visita se podrán realizar requerimientos adicionales de información.

La información que tengan en medio magnético favor enviarla al correo elozano@acontis.co, wdelabarrera@acontis.co y yhurtado@acontis.co

Gracias por su colaboración y oportunidad en la entrega de la información.

Cordialmente,

WILBER DE LA BARRERA GUZMAN
AUDITOR.
DELEGADO DE ACONTIS S.A.S

MEMORANDO

No. 1540

Cartagena de Indias D.T. Y C, 4 de septiembre del 2024

Para: EDGAR MARTÍNEZ COGOLLO – P.U.E. JURIDICO

De: REMBERTO VIAÑA GONZÁLEZ - DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Asunto: Respuesta solicitud memorando No 1440 del 20 de agosto-2024

Cordial saludo,

En atención a requerimiento referenciado en el asunto, esta dirección remite para su conocimiento y tramite pertinente respuesta a solicitud presentada por el juzgado donde cursa proceso judicial de la nulidad y restablecimiento del derecho de la demandante **NANCY LILIANA LASTRA QUIJANO**, nos permitimos contestar lo siguiente:

- **Primer punto:** Copia del acto administrativo de nombramiento y acta de posesión del empleo que desempeñaba en Distriseguridad la demandante, al momento en que fue encargada como directora general en virtud del Decreto 1312 de septiembre del 2017.

Resp. / Al respecto, sea lo primero advertir que, el Decreto No. 132 del 12 de septiembre de 2017, fue emitido por el Alcalde Mayor del Distrito de Cartagena de Indias, quien es el competente para realizar dicho nombramiento, por ende, los encargos de quienes se desempeñan como Director General de esta entidad, por lo que, es en la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, donde se debe solicitar este acto administrativo.

- **Segundo punto:** Certificado en el que se haga constar si la señora PIEDAD MERLANO CHAVEZ ha ejercido el empleo público Profesional Universitario Especializado Código 222 Grado 01 en Distriseguridad. En caso afirmativo sírvase remitir el acto administrativo de nombramiento y el acta de posesión.

Resp. / Con relación a este punto debemos informar que, al revisar la hoja de vida de la exfuncionaria, no reposa original, ni copia del acto administrativo que nombra en provisionalidad a la señora PIEDAD MERLANO CHÁVEZ en el cargo de Profesional Universitario Especializado

Código 222 Grado 01 en Distriseguridad, así como tampoco reposa acta de posesión en dicho cargo.

- **Tercer punto:** Constancia de ingreso y prestaciones sociales anuales asignadas para el empleo de director Administrativo y Financiero de la entidad.

Resp. / Frente a este punto es necesario que se aclare la fecha o periodo que pretende se certifique respecto del salario y prestaciones devengados por el Director Administrativo y Financiero de la entidad, puesto que, es de su conocimiento que el salario no es estático y va teniendo una movilidad año tras año.

- **Cuarto punto:** Copia del acto administrativo de nombramiento, acta de posesión de quien fue nombrada en encargo Director Administrativo y Financiero Código 009 Grado 002 de Distriseguridad, cuando la demandante fue desvinculada y la correspondiente hoja de vida.

Resp. / Finalmente, manifestamos que, revisado el libro de posesión de la entidad encontramos que, el Director Administrativo y Financiero que nombrado posterior a la desvinculación de la accionante fue el señor **ROBERTO ANTONIO MARTELO FERNANDEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 7.987.712; se adjunta Resolución y Posesión de fecha 25 de octubre de 2017.

Atentamente,

REMBERTO VIAÑA GONZALEZ
Director Administrativo y Financiero

Proyectó: Ivan Bolivar Benavides – Asesor Jurídico Externo D.A.F

Revisó: Jennifer Acevedo Lafaurie – Porfesional Universitario Recursos Humanos y Fisicos